

**Capital One®
Spark Business
VISA SIGNATURE BUSINESS® MEJORADA
GUÍA DE BENEFICIOS**

Su Guía de Beneficios describe los beneficios vigentes a partir del 9/1/18. La información sobre beneficios en esta guía reemplaza cualquier información de beneficios previa que pueda haber recibido. Varios de los servicios mencionados en esta Guía de Beneficios están disponibles exclusivamente en inglés. Por favor léala y consérvela para sus registros. Su elegibilidad es determinada por su institución financiera.

Para más información sobre los beneficios descritos en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 303-967-1093.

Para preguntas acerca de su cuenta, saldo o puntos de recompensas, por favor llame al número de servicio al cliente que figura en el estado de cuenta de su tarjeta Visa Signature Business.

Con Visa Signature Business® usted puede disfrutar de la solidez, el reconocimiento y la aceptación de la marca Visa®—con ventajas y beneficios especiales, además de las recompensas que ya acumula.

- Disfrutará de acceso inmediato a docenas de beneficios, como asientos preferenciales en eventos populares de deportes, música, cine y teatro; paquetes de viaje y ahorros, y beneficios gastronómicos. Además, disfrute del servicio de concierge* gratuito las 24 horas, ahorros en compras y ofertas especiales de sus comerciantes favoritos.
- También tiene derecho a beneficios de seguridad y conveniencia como Protección de Compra y Protección Extendida, Roadside Dispatch®, Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias, Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler, Reembolso por Equipaje Perdido y Seguro Contra Accidentes de Viaje.

Busque adentro información adicional sobre los beneficios y ventajas de la tarjeta Visa Signature Business.

*Los tarjetahabientes son responsables del costo de toda mercancía y servicio comprado por Visa Signature Concierge en nombre del tarjetahabiente.

ÍNDICE	
Resumen de Beneficios.....	1-2
Concierge.....	2
Protección de Compra y Protección Extendida.....	2-4
Protección de Teléfono Móvil.....	4-6
Protección de Precios.....	6-7
Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias.....	7-8
Protección de Viaje Compartido.....	8-11
Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler.....	11-13
Reembolso por Demora de Equipaje.....	13-14
Reembolso por Equipaje Perdido.....	14-15
Cancelación de Viaje.....	16-18
Seguro Contra Accidentes de Viaje.....	18-19

PRESENTACIÓN DE SUS VENTAJAS Y BENEFICIOS* CON VISA SIGNATURE BUSINESS

- **Viaje** – Disfrute de beneficios exclusivos en más de 900 propiedades incluidas entre las más lujosas del mundo con Visa Signature Luxury Hotel Collection.
- **Roadside Dispatch** – Obtenga servicios de recomendación de remolque y cerrajero en los Estados Unidos y Canadá, disponibles las 24 horas del día, 7 días a la semana. 1-800-VISA-TOW le conecta al servicio de Roadside Dispatch.
- **Buen Vino y Comidas** – Deleite su buen gusto por todo lo gourmet con experiencias especiales en vinos y comidas en restaurantes. Asista a eventos gastronómicos y disfrute de degustación de vino gratis y descuentos en las bodegas del Condado de Sonoma.

- **Compras** – Disfrute de descuentos y ofertas especiales en tiendas exclusivas, desde joyas hasta ropa y productos electrónicos.
- **Servicio de Emergencia para Reemplazo de Tarjeta de Crédito y Servicio de Desembolso de Efectivo para Emergencias** – Este eficiente servicio disponible a nivel mundial las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año, le permite reemplazar rápida y fácilmente una tarjeta Visa Signature Business y/o recibir dinero en efectivo para emergencias en una ubicación conveniente.
- **Reporte de Tarjeta Perdida o Robada** – Este servicio disponible a nivel mundial las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año, le ahorra tiempo valioso si necesita reportar una tarjeta Visa Signature Business perdida o robada.
- **Visa Signature Concierge** – Ahorre tiempo y haga su vida más fácil con el servicio gratuito de Visa Signature Concierge. Solo llame en cualquier momento, las 24 horas del día. El servicio Visa Signature Concierge puede ayudarle a encontrar boletos para los principales eventos deportivos y de entretenimiento, reservar viajes, hacer reservaciones para cenar e incluso ayudarle a encontrar el regalo perfecto. Para usar el servicio Visa Signature Concierge, llame al (800) 953-7392. Para llamadas fuera de los Estados Unidos, llámenos por cobrar al (630) 350-4551.
- **Protección de Compra y Protección Extendida** – Reemplazará, reparará o le reembolsará por artículos que califiquen de sus bienes personales hasta \$10,000 por reclamación por noventa (90) días a partir de la fecha de compra en caso de robo o daño. La Protección Extendida duplica el plazo de garantía de reparación por escrito del fabricante original de los EE.UU. hasta por un (1) año completo en garantías de tres (3) años o menos cuando compra un artículo en su totalidad con su tarjeta Visa Signature Business que califica.
- **Protección de Teléfono Móvil** – Cuando paga su factura mensual con su tarjeta Visa Signature Business que califica, su teléfono móvil está protegido por el próximo mes calendario si es robado o se daña (deducible de \$50).
- **Protección de Precios** – El beneficio de Protección de Precios le ayuda a ahorrar dinero en muchos productos que compra completamente con una tarjeta Visa Signature Business que califica.
- **Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias** – Obtenga ayuda para coordinar servicios médicos, legales y de viaje mientras está fuera de casa.
- **Protección de Viaje Compartido** – Ahora tiene protección cuando viaja en un vehículo Compartido, tal como Uber® o Lyft® cuando paga una parte o la cantidad total de su tarifa con su tarjeta Visa Signature Business cubierta. Los beneficios incluyen el reembolso del bien personal perdido o dañado, el reembolso de gastos médicos por accidente y la cobertura del seguro contra accidentes de viaje.
- **Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler** – Reciba cobertura primaria, sin costo adicional, por daños ocasionados por accidente o robo. Solo cargue a su tarjeta Visa Signature Business que califica su transacción de alquiler completa y rechace la exención de daños por accidente de vehículos de la compañía de alquiler.
- **Reembolso por Demora de Equipaje** – Si su equipaje registrado se demora o se extravía durante más de cuatro horas, se le puede reembolsar por los artículos esenciales que compre (\$100 por día durante un máximo de tres días). Sencillamente compre sus boletos de viaje con su tarjeta Visa Signature Business cubierta.
- **Reembolso por Equipaje Perdido** – Siéntase seguro sabiendo que su equipaje registrado o de mano está cubierto hasta por \$3,000 en caso de pérdida o robo cuando compre la totalidad de su boleto de viaje en una empresa de transporte con su tarjeta Visa Signature Business que califica.
- **Cancelación de Viaje** – Prepárese para lo inesperado cuando compra un viaje con su tarjeta Visa Signature Business cubierta. Su tarifa no reembolsable está cubierta en caso de Interrupción o Cancelación de Viaje debido a una enfermedad grave suya o de un miembro de su familia inmediata.
- **Seguro Contra Accidentes de Viaje** – Reciba cobertura por fallecimiento o desmembramiento accidental en una empresa de transporte, sin costo adicional, cuando paga la totalidad del costo del boleto de viaje con su tarjeta Visa Signature Business que califica.

*Se aplican ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. Para preguntas o asistencia las 24 horas del día, 365 días al año: llame al número gratuito que aparece en el reverso de su tarjeta Visa Signature Business.

VISA SIGNATURE CONCIERGE

Su servicio gratuito Visa Signature® Concierge* está disponible las 24 horas del día para ayudarle a encontrar boletos para entretener a clientes, organizar reuniones de almuerzo o proporcionar transporte terrestre. Llame al (800) 953-7392 para configurar un perfil de concierge con los números de cliente frecuente de aerolíneas, hoteles y alquileres de automóviles para que su perfil esté configurado y listo para cuando necesite ayuda con los viajes de negocios.

- Ya sea que su viaje de negocios le lleve por todo el país o por todo el mundo, el servicio Visa Signature Concierge* puede ayudarle a resolver esto.
- ¿Surgió una reunión con clientes a última hora? Llame a su servicio gratuito Visa Signature Concierge* para encontrar un hotel que le convenga.
- Le viene un gran evento y necesita ayuda para planificarlo. No se preocupe...llámenos.

Información Importante:

* Usted es responsable del pago de todos los cargos relacionados con cualquier producto, servicio, reservación comprada o arreglada por Visa Signature Concierge en su nombre. Cualquiera de dichas compras o arreglos son únicamente entre usted y el comerciante respectivo y Visa no es parte de la transacción. Todos los productos y servicios están sujetos a disponibilidad. Consulte los términos de servicio completos en visasignatureconciERGE.com.

PROTECCIÓN DE COMPRA Y PROTECCIÓN EXTENDIDA

Protección de Compra

La vida está llena de sorpresas... algunas son buenas; y otras, no tan buenas. Por ejemplo, el iPad nuevo de Su hijo se empapó en una tormenta de lluvia repentina en el campamento de verano. Pero, Usted compró el artículo con Su tarjeta, así que es posible que Usted esté cubierto. La Protección de Compra protege las compras minoristas nuevas hechas con Su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta en los primeros noventa (90) días a partir de la fecha de compra. Para calificar para esta cobertura, Usted necesita comprar ya sea una parte o la totalidad del costo del artículo usando Su Cuenta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

A discreción del Administrador de Beneficios, este beneficio Le reemplaza, repara o reembolsa, hasta por el precio total de compra de Su artículo, un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (\$50,000.00), por tarjetahabiente en caso de robo o daño.

Usted califica para este beneficio si es tarjetahabiente de una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos.

Los regalos comprados para amigos y familiares también pueden estar cubiertos si se compran con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

La Protección de Compra cubre

Los artículos que califican comprados con Su Cuenta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta están cubiertos por robo o daño. Las compras hechas fuera de los Estados Unidos también están cubiertas siempre y cuando Usted haya comprado el artículo con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

La Protección de Compra no cubre

- Animales y plantas vivas
- Antigüedades o artículos coleccionables
- Barcos, aeronaves, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros artículos remolcables o acoplables a cualquier vehículo motorizado
- Artículos rotos, a menos que sea como resultado de un evento cubierto
- Software de computadora
- Artículos comprados para reventa
- Artículos que se pierden, o que “desaparecen misteriosamente”, lo que significa que desaparecieron de manera inexplicable, sin evidencia de conducta indebida por parte de una o varias personas
- Artículos bajo el control y cuidado de una empresa de transporte (incluidos el Servicio Postal de los EE.UU., aviones o un servicio de entrega)
- Artículos en Su equipaje (a menos que sean transportados a mano, o bajo Su supervisión o la de un acompañante que Usted conozca); incluye joyas y relojes, entre otras cosas

- Robo o daño derivado de abuso, fraude, hostilidades (guerra, invasión, rebelión, insurrección, actividades terroristas y más); confiscación por las autoridades (si es ilegal o de contrabando); uso y desgaste normal; inundación, terremoto, contaminación radiactiva; daño por defectos inherentes al producto
- Robo o daño por entrega incorrecta, o por separarse voluntariamente de la propiedad
- Equipo médico
- Artículos perecederos o consumibles, incluidos cosméticos, perfumes, baterías recargables, entre otros
- Bienes inmuebles y artículos destinados para inmuebles, incluyendo artículos integrados o instalados, puertas y abridores de garajes, ventiladores de techo, entre otros artículos
- Artículos alquilados y arrendados
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito, entre otros instrumentos negociables comprados
- Artículos usados o de segunda mano (Los artículos reacondicionados no se considerarán usados o de segunda mano siempre y cuando estén acompañados de una garantía)

Presentación de una reclamación de Protección de Compra

Comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1093, en un plazo de sesenta (60) días posteriores al daño o robo (si Usted espera más tiempo, la cobertura podría ser denegada).

El Administrador de Beneficios solicitará información preliminar sobre la reclamación, responderá Sus preguntas y le enviará a Usted un formulario de reclamación. Cuando Usted presente Su reclamación, asegúrese de incluir toda la información acerca de Su reclamación, incluyendo la hora, el lugar, la causa y la cantidad, para reemplazar o reparar el artículo.

Si Usted tiene seguro (de propietario, inquilino, automóvil, empleador o cualquier otro), Usted debe presentar una reclamación ante Su compañía de seguros y enviar una copia de cualquier acuerdo de compensación de Su compañía de seguros junto con Su formulario de reclamación. La Protección de Compra ofrece cobertura sobre una base de “exceso” de cobertura, lo que significa que no duplica la cobertura, pero paga por una pérdida solo después de que se haya agotado cualquier otro seguro o indemnización válido y cobrable (incluyendo, entre otras, las pólizas de seguro de propietario, inquilino, automóvil o empleador). Una vez que eso haya ocurrido, la Protección de Compra cubrirá la pérdida hasta la cantidad cargada a Su Cuenta que califica, sujeta a los términos, exclusiones y límites de responsabilidad del beneficio.

Este beneficio también paga la parte deducible pendiente de Su seguro o indemnización por reclamaciones que califican. El límite máximo total de responsabilidad es hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por evento de reclamación y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente. Usted no recibirá más que el precio de compra según lo registrado en el recibo de la tarjeta que califica.

Cuando un artículo protegido es parte de un par o conjunto, Usted no recibirá más que el valor (como se describe arriba) de la parte o partes en particular, robadas o dañadas, independientemente de cualquier valor especial que ese artículo pueda tener como parte de tal par o conjunto, y no más que la parte proporcional de un precio de compra agregado de dicho par o conjunto.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Protección de Compra, visite www.cardbenefitservices.com

Los que reciban regalos pueden presentar sus propias reclamaciones, si tienen los documentos necesarios para sustentarlas.

Por favor presente los siguientes documentos:

- Su formulario de reclamación firmado y completado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (mostrando los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en Su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, vales, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una copia del recibo detallado de la tienda que demuestre que la compra se hizo en Su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta

- Copia de la documentación de cualquier otro acuerdo de compensación por la pérdida (si corresponde)
- Si el artículo es reparable, el presupuesto de la reparación O una copia del recibo/factura pagado por las reparaciones que indique el tipo de daño al artículo reclamado (si corresponde)
- Una copia de un informe policíaco (en caso de robo), informe de incendio u otro informe de incidente **hecho en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas del evento o tan pronto como sea razonablemente posible. Todas las pérdidas deben ser corroboradas.** Si la pérdida no fue reportada, por favor comuníquese con el Administrador de Beneficios para determinar si es posible que haya otra documentación que se pueda presentar para determinar que Usted califica para la Protección de Compra
- Cualquier otro documento necesario para sustentar Su reclamación

En algunos casos de daños, se le pedirá a Usted que envíe, **a Su cargo**, el artículo dañado junto con Su reclamación para justificar la reclamación, así que asegúrese de conservar el artículo dañado en Su poder.

POR FAVOR TENGA PRESENTE: Su recuperación máxima bajo el Beneficio de Protección de Compra es el precio de compra del artículo, que no exceda el límite de cobertura.

Por favor devuelva Su formulario firmado y completado con toda la documentación en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o daño.

¿Cómo me reembolsarán

Una vez que Usted haya cumplido con las condiciones de este beneficio, el Administrador de Beneficios resolverá Su reclamación de una de estas dos maneras:

- Un artículo dañado podría ser reparado, reconstruido o reemplazado, mientras que un artículo robado será reemplazado. Por lo general, Usted recibirá un aviso sobre esta decisión en un plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la documentación de Su reclamación.
- Puede que Usted reciba un pago para reemplazar Su artículo, una cantidad no mayor al precio de compra original, menos cargos por manejo y envío, hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente. Solo se le reembolsará hasta la cantidad en dólares para reemplazar o reparar el artículo o el límite del programa, de estas la que sea menor. En circunstancias normales, el reembolso se hará en un plazo de cinco (5) días laborales.

Protección de Garantía Extendida

Las garantías de productos pueden ser inconvenientes y engorrosas de usar. Digamos que Usted compró un dispositivo excelente hace cerca de un año, pero simplemente dejó de funcionar y Usted no puede encontrar Su recibo de venta ni la información de la garantía. Para situaciones tan frecuentes como estas, la Protección de Garantía Extendida puede ayudar.

La Protección de Garantía Extendida le ofrece a Usted funciones valiosas que le ayudan a administrar, usar y extender las garantías de los artículos que califican comprados en Su Cuenta cubierta y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta. Los servicios incluyen Registro de Garantía y Protección Extendida. Usted califica para este beneficio si es un tarjetahabiente de una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos y Usted compra una parte o la totalidad del costo del artículo usando Su Cuenta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Así funciona el Registro de Garantía

Cuando Usted compra un artículo que califica que tiene una garantía del fabricante, Usted puede registrar Su compra llamando al **1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llamando por cobrar al 1-303-967-1093.** Usted también puede registrar Su compra en línea en www.cardbenefitservices.com.

El Administrador de Beneficios le indicará dónde enviar el recibo de venta y la información de garantía de Su artículo, para tenerlos en archivo en caso de que Usted los necesite.

Si elige no registrar Su artículo, asegúrese de conservar Su estado de cuenta mensual donde aparece la compra, el recibo de venta detallado, la garantía escrita del fabricante original de los EE.UU. y cualquier garantía adicional en un lugar seguro. Estos documentos serán necesarios para verificar Su reclamación.

Así funciona la Protección Extendida

La cobertura de su garantía puede duplicarse hasta por un (1) año adicional en garantías que califican de tres (3) años o menos. Por ejemplo, a una garantía del fabricante por tres (3) meses se le proporcionarían

tres (3) meses adicionales de cobertura para un total combinado de seis (6) meses de cobertura, y a una garantía por seis (6) meses se le proporcionaría una cobertura de seis (6) meses adicionales para un total combinado de doce (12) meses de cobertura. Sin embargo, si la garantía del fabricante es por tres (3) años, solo se extenderá un (1) año adicional. Este beneficio está limitado a una cantidad no mayor al precio original del artículo comprado (tal como aparece en el recibo de Su tarjeta de crédito), menos los cargos de manejo y envío, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación, y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente.

El beneficio cubre las compras hechas tanto dentro como fuera de los EE.UU. El artículo que califica debe tener una garantía de reparación válida en los EE.UU. del fabricante original por tres (3) años o menos, garantía del vendedor adquirida en la tienda o una garantía del ensamblador.

Lo que la Protección Extendida no cubre

- Barcos, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros artículos que puedan ser remolcados o acoplados a cualquier vehículo motorizado
- Todo costo que no esté específicamente cubierto por los términos de la garantía de reparación escrita y válida en los EE.UU. del fabricante original, tal como fue suministrada por el fabricante original, u otra garantía que califique
- Artículos comprados para reventa
- Bienes inmuebles y artículos destinados a formar parte de inmuebles, incluyendo, entre otros, artículos integrados o instalados, puertas de garajes, dispositivos electrónicos para abrir puertas de garaje y ventiladores de techo
- Artículos alquilados o arrendados
- Software de computadora
- Equipo médico
- Artículos usados o de segunda mano (Los artículos reacondicionados estarán cubiertos siempre que tengan una garantía y no se consideren usados o de segunda mano)

Presentación de una reclamación de Protección

Para presentar una reclamación, comuníquese con el **Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010 (o si se encuentra fuera de los EE.UU., llame por cobrar al 1-303-967-1093)**, inmediatamente después de la falla de Su artículo cubierto. **Por favor tenga presente que si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en un plazo de sesenta (60) días a partir de la falla del producto, Su reclamación podría ser denegada.** El Administrador de Beneficios solicitará información preliminar sobre la reclamación, le dirigirá al taller de reparación adecuado y le enviará a Usted el formulario de reclamación. Los que reciban regalos de artículos que califican también están cubiertos, pero deben presentar todos los documentos necesarios para sustentar su reclamación.

Si Usted recibió o compró un contrato de servicios o una garantía extendida cuando compró Su artículo, este beneficio será complementario y en exceso a esa cobertura.

Lo que Usted debe enviar para presentar una reclamación

Llene y firme el formulario de reclamación que le envió el Administrador de Beneficios, luego envíe el formulario **dentro de un plazo de noventa (90) días** a partir de la falla del producto, junto con los siguientes documentos:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual (mostrando los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, vales, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una copia del recibo de venta detallado
- Una copia de la garantía escrita del fabricante original válida en los EE.UU. y cualquier otra garantía aplicable
- Una descripción del artículo y su número de serie, y cualquier otra documentación que se considere necesaria para fundamentar Su reclamación (esto incluye facturas y, si es necesario, una copia del registro de mantenimiento y recibos)
- El presupuesto de reparación original o la factura de reparación, indicando la causa de la falla

- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación

Todas las reclamaciones deben estar completamente corroboradas.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre Protección de Garantía Extendida, visite www.cardbenefitsservices.com

¿Cómo me reembolsarán?

Si Usted ha justificado Su reclamación y cumplió con los términos y condiciones del beneficio, Su artículo será reemplazado o reparado a **discreción del Administrador de Beneficios**, pero por una cantidad no mayor al precio de compra original del artículo cubierto, según aparece en el recibo de Su tarjeta de crédito, menos cargos de manejo y envío, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamación y un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por tarjetahabiente. **A Usted solo se le reembolsará hasta la cantidad cargada a Su Cuenta o el límite del programa**, de estas la cantidad que sea menor. En circunstancias normales, el reembolso tendrá lugar en un plazo de cinco (5) días laborales a partir de la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos. Si Su artículo debe repararse, Usted puede ir a un taller de reparación autorizado y presentar una reclamación de reembolso. Solo se cubren reparaciones válidas y razonables hechas en el taller de reparación autorizado del fabricante.

En cualquier caso, el pago, reemplazo o reparación del Administrador de Beneficios hecho de buena fe cumplirá con la obligación bajo este beneficio.

Definiciones

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga por su compra usando su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Usted o Su significa una Persona que Califica que compra su artículo a su Cuenta que califica y/o con el programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Disposiciones adicionales para la Protección de Compra y la Protección Extendida

- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su tarjeta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo que sea razonable para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si Usted hace una reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, no habrá cobertura para dicha reclamación y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años desde la fecha de entrega de la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (“Proveedor”) es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su

administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.

- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

FORM #PSEPBUSINESS – 2017 (04/17)

PSEP-SB

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1093.

PROTECCIÓN DE TELÉFONO MÓVIL

Información sobre los Beneficios

¿Qué es la Protección de Teléfono Móvil?

Sujeto a los términos y condiciones establecidos en esta Guía de Beneficios, la Protección de Teléfono Móvil reembolsará al Tarjetahabiente que califica (el “Tarjetahabiente”, también conocido como “Usted” o “Su”) por daño, robo o separación involuntaria y accidental de Teléfonos Móviles Inalámbricos que Califican. Los Teléfonos Móviles Inalámbricos que Califican son las líneas enumeradas en Su estado de cuenta mensual más reciente de su proveedor de telefonía móvil para el ciclo de facturación anterior al momento en que ocurrió el incidente. La Protección de Teléfono Móvil está sujeta a un deducible de **cincuenta (\$50.00) dólares** por reclamación y un máximo de **tres (3) reclamaciones por período de doce (12) meses**. El límite máximo del beneficio es **seiscientos (\$600.00) dólares por reclamación y mil ochocientos (\$1,800.00) dólares por período de doce (12) meses**.

Información sobre la Cobertura

¿Quién califica para esta protección?

Para calificar para la Protección de Teléfono Móvil, Usted debe ser un Tarjetahabiente válido de una tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business que califica emitida en los EE.UU. y pagar sus facturas mensuales de teléfono móvil inalámbrico con Su tarjeta que califica. Después de la fecha de entrada en vigor del programa mencionado anteriormente, la protección de Su teléfono móvil comienza el día siguiente al pago de su factura de teléfono móvil inalámbrico y permanece en vigor hasta el último día del mes calendario posterior al pago. La cobertura se suspende si no se hace ningún pago en su tarjeta que califica.

¿Qué tipo de protección es esta?

La protección de teléfonos móviles es complementaria a, y en exceso de, cualquier seguro o indemnización válido y cobrable (incluyendo, entre otros, programas de seguro de teléfono móvil inalámbrico, pólizas de seguro de propietario, inquilino, automóvil o empleador).

Después de que se haya agotado cualquier otro seguro o indemnización, la protección de teléfono móvil cubrirá el daño, robo o separación involuntaria y accidental del Teléfono Móvil Inalámbrico hasta **seiscientos (\$600.00) dólares** por reclamación, sujeto a los términos, condiciones, exclusiones y límites de responsabilidad de este beneficio, así como al **deducible de cincuenta (\$50.00) dólares**. El límite máximo de responsabilidad es de **seiscientos (\$600.00) dólares por evento de reclamación**, y **mil ochocientos (\$1,800.00) dólares por un período de doce (12) meses**. Separación involuntaria y accidental de la propiedad significa la separación no deseada de un artículo de propiedad personal en el que la ubicación del artículo se conoce pero no es práctico completar la recuperación.

Usted no recibirá más que el precio de compra menos su deducible de **cincuenta (\$50.00) dólares** según lo registrado en Su recibo presentado.

¿Qué no está cubierto?

- Accesorios de teléfonos móviles inalámbricos, salvo la batería estándar y/o la antena estándar proporcionadas por el fabricante.
- Teléfono móvil inalámbrico comprado para reventa.
- Teléfonos móviles inalámbricos que se pierden o “desaparecen misteriosamente”. “Desaparición misteriosa” significa la desaparición de un artículo de manera inexplicable cuando no existe prueba de un acto ilícito por parte de una o varias personas.

- Teléfono móvil inalámbrico bajo el cuidado y control de una empresa de transporte (incluyendo, entre otros, el Servicio Postal de los EE.UU., aviones o servicio de envíos).
- Teléfono móvil inalámbrico robado del equipaje, a menos que haya sido transportado a mano y bajo Su supervisión personal, o bajo la supervisión de Su acompañante de viaje que Usted ya conoce.
- Teléfono móvil inalámbrico que ha sido alquilado o prestado, o teléfonos móviles inalámbricos que se reciben como parte de un plan de servicio inalámbrico prepagado o de planes de servicios del tipo “pago por uso”.
- Daño cosmético al teléfono móvil inalámbrico o daño que no afecta las capacidades y funcionalidades del teléfono.
- Daño o robo como resultado de abuso, actos intencionales, fraude, hostilidades de cualquier tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, uso y desgaste normal, inundación, terremoto, contaminación radioactiva o daño por defectos inherentes al producto.
- Daño o robo como resultado de entrega incorrecta o separación voluntaria del teléfono móvil inalámbrico.
- Reemplazo de un teléfono móvil inalámbrico no comprado en la tienda de un proveedor de servicios de telefonía móvil o de Internet (por ejemplo, Verizon Wireless, Sprint Wireless, etc.), o de un comerciante autorizado de teléfonos móviles.
- Impuestos, cargos de envío y transporte, y todo cargo relacionado con el proveedor de servicios de telefonía móvil.

*Nota: Los problemas electrónicos, como incapacidad de recarga o fallas mecánicas o de batería, cuando no existan pruebas de daño físico, no están cubiertos por este programa.

Información sobre Reclamaciones

¿Necesito guardar copias de recibos o de algún otro registro?

Si Usted desea presentar una reclamación, necesitará copias del estado de cuenta de Su tarjeta que muestren los pagos mensuales de facturas del teléfono móvil inalámbrico en el momento en que ocurrió el daño, robo o separación involuntaria y accidental, y del recibo de compra de Su teléfono móvil inalámbrico de reemplazo, si corresponde.

¿Cómo presento una reclamación?

Comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al **1-866-894-8569**, o **si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1096** en un plazo de sesenta (60) días a partir del daño, robo o separación involuntaria y accidental. Por favor tenga presente: Si Usted no presenta dicha notificación en un plazo de **sesenta (60) días** después del incidente, Su reclamación podría ser denegada. El representante del Administrador de Beneficios le pedirá información preliminar sobre la reclamación y le enviará a Usted el formulario de reclamación correspondiente. Este formulario de reclamación debe ser completado, firmado y devuelto con toda la documentación solicitada en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del incidente, o Su reclamación podría ser denegada.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre Protección de Teléfono Móvil, visite www.cardbenefitservices.com

¿Qué necesito presentar con mi reclamación?

- Su formulario de reclamación completado y firmado.
- Copias del estado de cuenta de Su tarjeta que muestren los pagos mensuales completos del teléfono móvil inalámbrico antes de la fecha del daño, robo o separación involuntaria y accidental.
- Una copia del estado de cuenta de Su proveedor de servicios móviles inalámbricos que corresponda con el estado de cuenta de la tarjeta mencionada arriba.
- Una copia de la página del dispositivo inalámbrico del proveedor de Su teléfono móvil inalámbrico u otra prueba suficiente, según lo determine el Administrador de Beneficios a su entera discreción, del modelo de teléfono móvil inalámbrico actualmente vinculado a Su cuenta de teléfono móvil inalámbrico.
- Si la reclamación se debe a un robo o una acción criminal, debe presentarse una copia del informe policíaco o del informe sobre el incidente durante las 48 horas siguientes al evento.
- Si la reclamación se debe a un daño, una copia de una reclamación al seguro o cualquier otro informe que el Administrador de Beneficios, a su entera discreción, considere necesario para determinar el

- derecho a la cobertura. Además, el Administrador de Beneficios puede, a su entera discreción, requerir (a) un presupuesto detallado de reparación de un taller de reparación de teléfonos móviles inalámbricos autorizado o (b) que el Tarjetahabiente envíe el teléfono móvil inalámbrico al Administrador de Beneficios para evaluar el daño o (c) un recibo de tienda detallado del teléfono móvil inalámbrico de reemplazo que muestre que la compra se hizo en una tienda física o por Internet autorizada del proveedor de servicios de telefonía móvil.
- Documentación (si está disponible) de cualquier otro acuerdo de compensación de la reclamación.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria, a la entera discreción del Administrador de Beneficios, para sustentar Su reclamación. Todos las reclamaciones deben estar completamente corroboradas en cuanto a la hora, lugar, causa y precio de compra del teléfono móvil inalámbrico.
- Si el teléfono móvil está dañado, no lo deseche hasta que la reclamación haya sido revisada plenamente y el Administrador de Beneficios le informe que puede desechar el dispositivo.

¿Cómo se me reembolsará si mi reclamación es aprobada?

Dependiendo de la naturaleza y circunstancias del incidente, el Administrador de Beneficios, a su entera discreción, puede elegir reparar o reemplazar el teléfono móvil inalámbrico o reembolsar al Tarjetahabiente por el valor menor de a) **Seiscientos (\$600.00) dólares** por encima del deducible de **cincuenta (\$50.00) dólares**; o b) el precio minorista actual sugerido de un teléfono móvil inalámbrico de reemplazo del mismo tipo y calidad, sin incluir impuestos, cargos de envío y transporte, ni cualquier cargo asociado con el proveedor de servicios de telefonía móvil inalámbrica, menos el deducible de **cincuenta (\$50.00) dólares**. Por favor tenga presente: La protección de Teléfono Móvil está sujeta a un máximo de **tres (3) eventos de reclamación por período de doce (12) meses**.

En circunstancias normales, el reembolso se hará en un plazo de **diez (10) días laborales** a partir de la recepción y aprobación del formulario de reclamación y todos los documentos requeridos.

Disposiciones Adicionales para la Protección de Teléfono Móvil:

Esta protección le brinda beneficios únicamente a Usted, el Tarjetahabiente que califica, y a las líneas Telefónicas Móviles Inalámbricas que califican que figuran en el estado de cuenta mensual más reciente de Su proveedor de telefonía móvil para el ciclo de facturación anterior al momento en que ocurrió el incidente. Usted debe actuar con la diligencia debida y tomar todas las medidas que sea razonables para evitar o reducir cualquier pérdida o daño al teléfono móvil inalámbrico debido a daño, robo o separación involuntaria y accidental. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.

Si Usted hace cualquier reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, incluyendo, entre otros, el costo de los servicios de reparación, no existirá cobertura para tal reclamación y el beneficio de Protección de Teléfono Móvil podría ser cancelado. Cada Tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes por parte del Tarjetahabiente, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.

Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado su reclamación, todos sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que usted reciba. Usted debe dar toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos. Este beneficio se ofrece a los Tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, anexos o mensajes en los estados de cuenta, correo electrónico u otros medios de mensajería segura mediante portal. La Protección de Teléfono Móvil descrita en esta Guía de Beneficios no aplicará para Tarjetahabientes cuyas cuentas de tarjeta aplicables estén suspendidas, canceladas, cerradas, con atraso en el pago o de algún otro modo en incumplimiento.

Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Capital One puede cancelar o no renovar el beneficio para los

Tarjetahabientes, y si lo hace, se lo notificarán con al menos **treinta (30) días** de anticipación.

Esta información es una descripción del beneficio que se le ofrece por ser un Tarjetahabiente que califica. Indemnity Insurance Company of North America ("Proveedor") es la aseguradora de esta póliza de seguro y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.

Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones. CELLPH (08-18)

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-866-894-8569, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1096.

PROTECCIÓN DE PRECIOS

Para la mayoría de los compradores es importante lograr el mejor precio cuando compra un artículo nuevo. Sin embargo, puede ser molesto cuando Usted descubre que el mismo artículo que compró recientemente está siendo Anunciado por un precio menor al que Usted pagó.

Con Protección de Precios, si usted compra un artículo que califica con su Cuenta cubierta y/o los programas de recompensas relacionados con su Cuenta cubierta en los Estados Unidos y después ve un artículo que califica idéntico disponible a un precio menor en un Anuncio impreso de otra tienda minorista o en un Anuncio en un sitio de Internet que no sea de subastas durante los sesenta (60) días siguientes a la Fecha de la Compra, se le podría reembolsar la diferencia hasta la cantidad de quinientos dólares (USD 500) por artículo y hasta dos mil quinientos dólares (USD 2,500) por año.

Usted califica para este beneficio si es tarjetahabiente válido de una tarjeta emitida en los Estados Unidos que califica y Usted paga una parte o la totalidad del precio de compra del artículo que califica con Su Cuenta o un programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta para hacer la compra. Solo se le reembolsará hasta la cantidad cobrada a Su Cuenta o el límite del programa.

Protección de Precios se ofrece de manera secundaria y como cobertura excedente a políticas de tiendas que ofrecen garantías de precios más bajos o cualquier otra forma de reembolso por diferencias de precios. Solo aplica para artículos Anunciados por comerciantes autorizados en los Estados Unidos. El beneficio de Protección de Precios no cubre diferencias de precio relacionadas con reembolsos de fabricantes y/o comerciantes, cargos de manejo y envío, ni impuestos sobre las ventas, si los hubiera.

¿Cómo funciona?

1. Use Su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta para comprar el artículo que califica. Asegúrese de guardar todos los recibos originales; tanto los documentos de Su Cuenta como el recibo detallado de la tienda.
2. Si Usted ve un producto idéntico del mismo fabricante Anunciado por un precio minorista menor en los sesenta (60) días siguientes a Su compra, conserve el Anuncio impreso original y asegúrese de que el Anuncio incluye:
 - Una descripción del artículo que es idéntico al que Usted compró
 - El precio de venta
 - El nombre de la tienda o el comerciante
 - Fecha(s) de venta que entra(n) en vigor durante los sesenta (60) días siguientes a la Fecha de Compra

¿Qué no está cubierto?

- Anuncios de Subastas en Internet, incluyendo, entre otros, sitios como eBay, Ubid, Yahoo y sitios de subastas en vivo públicos o privados.
- Anuncios de ventas solo en efectivo, ventas de liquidación, mercados de artículos usados, liquidación de saldos, ventas por cierre de negocio, promociones en cantidades limitadas o ventas de liquidación por quiebra.
- Anuncios de ventas de artículos estacionales o descontinuados, incluyendo, entre otros, decoraciones para días festivos.
- Animales y plantas vivas.
- Botes, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios.
- Contratos de servicio de telefonía móvil y contratos de telefonía móvil.

- Artículos comprados para su reventa o para uso profesional o comercial.
- Joyas, antigüedades y artículos de colección, artículos raros o únicos, artículos comprados por pedido especial, artículos personalizados o artículos fabricados a la medida.
- Reembolsos de fabricantes y/o comerciantes.
- Productos perecederos, servicios, artículos de consumo y de vida limitada, incluyendo, entre otros, baterías recargables.
- Bienes inmuebles y artículos destinados a formar parte de inmuebles, incluyendo, entre otros, artículos integrados o instalados, puertas de garajes, dispositivos electrónicos para abrir puertas de garaje y ventiladores de techo.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito y cualquier otro instrumento negociable.
- Artículos comprados fuera de los Estados Unidos.
- Artículos de segunda mano vendidos "tal como están" y/o reconstruidos.

Cómo Presentar una Reclamación de Protección de Precios

1. Notifique al Administrador de Beneficios en los diez (10) días siguientes a la fecha del Anuncio impreso que muestra Su producto a un precio más bajo llamando al **1-800-553-7520, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1096**. El Administrador de Beneficios responderá cualquier pregunta que Usted pueda tener y le enviará un formulario de reclamación
2. Devuelva el formulario de reclamación y la documentación solicitada abajo en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha en que se comunicó con el Administrador de Beneficios. Envíe toda la información a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios.

Por favor envíe los siguientes documentos

- El formulario de reclamación completado y firmado
- El recibo detallado de venta original de Su compra o el comprobante de empaque original en el caso de compras pedidas por correo postal
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se pagó con Su Cuenta cubierta.
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, vales, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado.
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación
- El Anuncio impreso original o una hoja impresa de un sitio de Internet que no sea de subastas que muestre el artículo con su fecha de venta y/o la fecha del Anuncio, el precio Anunciado más bajo y el nombre de la tienda que publica el Anuncio a:

Card Benefit Services
P.O. Box 110889
Nashville, TN 37222

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre Protección de Precios, visite www.cardbenefitservices.com

Definiciones

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Anunciado o Anuncios significa un Anuncio impreso en un periódico, revista, publicación periódica o volante, o artículos Anunciados en un sitio de Internet que no sea de subastas, distribuido en los Estados Unidos al público en general y publicado por un fabricante o comerciante autorizado del producto de consumo en los Estados Unidos. El anuncio debe tener información que indique que es del mismo fabricante y tiene el mismo número de modelo del artículo comprado. No se aceptarán anuncios cortados o alterados de alguna manera; por lo tanto, cualquier Anuncio, catálogo, etc. debe presentarse en su totalidad con fecha de verificación. La única excepción son los Anuncios publicados en revistas y periódicos. En estos casos, no es necesario enviar toda la publicación; solo se requiere la página o páginas en donde aparece el Anuncio, con la fecha y el nombre de la publicación. También califican los Anuncios publicados en Internet por un comerciante que no hace subastas por Internet y tiene un número de identificación de impuestos válido. El anuncio debe tener información que indique que es del mismo fabricante y tiene el mismo número de modelo del artículo comprado. La versión impresa del anuncio por Internet que no es de Subasta debe incluir la dirección de Internet del comerciante y el número de teléfono de su servicio al cliente, así como

el artículo, incluyendo información como fabricante, número de modelo, precio de venta y fecha de publicación.

Fecha de Compra significa la fecha en que Usted pagó y recibió el artículo, o la fecha de entrega y la aceptación personal del artículo, la que sea posterior.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su compra usando su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con su Cuenta cubierta.

Usted o Su significa una Persona que Califica que para comprar el artículo usó su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con su Cuenta cubierta.

Disposiciones Adicionales para la Protección de Precios

- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su Cuenta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo que sea razonable para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si Usted hace una reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, no habrá cobertura para dicha reclamación y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años desde la fecha de entrega de la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía de Beneficios no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (“Proveedor”) es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

Resumen de una Reclamación

Usted usa su Cuenta cubierta para comprar un televisor nuevo, y 10 días más tarde encuentra el mismo televisor Anunciado en una revista por un precio menor

10 Días
El Administrador de Beneficios debe ser notificado sobre el Anuncio

20 Días
Debe presentarse el formulario de reclamación con los documentos que la sustentan

Se Resuelve la Reclamación

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-553-7520, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1096.

SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIAJES Y EMERGENCIAS

Las emergencias se pueden complicar rápidamente cuando Usted viaja lejos de su casa. Algo que es relativamente sencillo cuando Usted no está de viaje, como reemplazar medicamentos recetados, puede ser una tarea difícil cuando Usted está lidiando con leyes locales o barreras de idioma. Los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias están disponibles para ayudarle en el caso de una emergencia cuando Usted está viajando lejos del hogar. El Administrador de Beneficios puede conectarle con los recursos locales adecuados de asistencia y emergencia que están disponibles para usted, las 24 horas al día, 365 días al año.

Por favor tenga presente que debido a problemas ocasionales como distancia, ubicación u hora del día, el Administrador de Beneficios y sus proveedores de servicios no pueden asumir ninguna responsabilidad por la disponibilidad, uso, costo o resultados de ningún servicio médico, legal, de transporte u otros servicios.

¿Qué son los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias y cómo uso estos servicios cuando los necesito?

Los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias están disponibles para Usted, si Usted es un tarjetahabiente de una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos. Usted, los Miembros de Su Familia Inmediata y sus socios de negocios también califican para usar estos servicios. Los Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias solo ofrecen asistencia y recomendaciones. Usted es responsable por el costo de cualquier servicio médico, legal o de transporte, adelantos de dinero en efectivo, o cualquier otro bien o servicio proporcionado.

Para usar los servicios, simplemente comuníquese con la línea gratuita del Administrador de Beneficios las 24 horas del día llamando al **1-800-397-9010**. Si Usted se encuentra fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al **1-303-967-1093**.

¿Cuáles son los servicios específicos y cómo me pueden ayudar?

- Servicio de Mensajes para Emergencias – puede grabar y transmitir mensajes de emergencia para viajeros, los Miembros de su Familia Inmediata o sus socios de negocios. El Administrador de Beneficios hará todos los esfuerzos razonables para transmitir mensajes de emergencia de acuerdo con las normas y limitaciones del beneficio, pero no puede hacerse responsable por cualquier falla que impida transmitir un mensaje con éxito. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Asistencia para Referir Servicios Médicos – ofrece referencias para servicios de atención médica, monitoreo y seguimiento. El Administrador de Beneficios puede darle a Usted nombres de médicos, dentistas y hospitales que hablan inglés; asignar un médico para que haga consultas telefónicas con personal médico local, de ser necesario, para monitorear Su afección; mantenerse en contacto con Su familia y ofrecer un enlace permanente; y ayudarle a organizar pagos médicos desde Su cuenta personal. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Referencia a Asistencia Legal – puede ayudarle a establecer contacto con abogados que hablan inglés y con las embajadas y consulados de los EE.UU. En el caso de que autoridades locales le detengan, Usted tiene un accidente de automóvil o necesita asistencia legal. Además, el Administrador de Beneficios puede coordinar el pago de una fianza desde Su cuenta personal. El Administrador de Beneficios también puede hacer seguimiento para asegurarse de que la fianza se haya manejado correctamente. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Asistencia para Transporte de Emergencia – puede ayudarle a Usted a hacer los arreglos necesarios para obtener transporte de emergencia que le lleve a casa o al centro médico más cercano. Esto incluye hacer arreglos para transportar Miembros de Su Familia Inmediata o sus socios de negocios a casa y ayudarle a mantenerse en contacto con sus familiares o empleadores durante la emergencia. En el caso de un fallecimiento, el Administrador de Beneficios puede hacer arreglos para repatriar los restos. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Emergencia para el Reemplazo de Boletos – le ayuda a Usted con el trámite de reembolso de Su empresa de transporte para

el caso de boletos perdidos y le ayuda con la entrega de un boleto de reemplazo en el caso de que Usted pierda Su boleto. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**

- Servicio para Encontrar Equipaje Perdido – puede ayudarle a Usted con los procedimientos de reclamación de la Empresa de Transporte o coordinar el envío de artículos de reemplazo en el caso de que una línea aérea o Empresa de Transporte pierda Su equipaje registrado. **Usted es responsable del costo de cualquier artículo de reemplazo que se le envíe.**
- Servicios de Traducción de Emergencia – ofrece asistencia telefónica en todos los idiomas principales y le ayuda a encontrar intérpretes locales, si están disponibles, cuando Usted necesite un mayor nivel de asistencia. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Arreglos de Asistencia para Recetas Médicas y la Entrega de Documentos Importantes - puede ayudarle a Usted a obtener o reponer recetas medicas, de conformidad con las leyes locales, y puede organizar el envío y entrega de Sus medicamentos recetados para que Usted los reciba en farmacias locales. También puede ayudar a transportar documentos importantes que Usted pueda haber dejado en casa o en otro lugar. **Todos los costos son de Su responsabilidad.**
- Servicio de Asistencia Previa al Viaje – puede darle información sobre Su destino antes de su partida, tal como ubicaciones de cajeros automáticos (ATM), tasas de cambio de divisas, pronósticos del tiempo, precauciones de salud, vacunas necesarias y visas de pasaporte requeridas.

Definiciones

Empresa de Transporte significa cualquier modo de transporte por tierra, agua o aire que opera bajo contrato con una licencia para transportar pasajeros para lo cual se debe comprar un boleto antes del viaje. No incluye taxi, servicio de limusina, tren interurbano ni líneas de autobuses interurbanos.

Miembro de Familia Inmediata se refiere a Su Cónyuge o hijos dependientes menores de veintidós (22) años.

Usted o Su significa una persona que califica cuyo nombre está estampado en una tarjeta que califica emitida en los EE.UU. y Usted reside en los Estados Unidos.

Disposiciones adicionales para Servicios de Asistencia para Viajes y Emergencias

Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía de Beneficios no aplicarán para tarjetahabientes cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.

FORM #TEASB – 2017 (04/17)

TEAS-SB

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1093.

PROTECCIÓN DE VIAJE COMPARTIDO

Usar una *app* para teléfonos inteligentes para pedirle transporte a un conductor privado se ha convertido en una práctica común en la muchas zonas. La conveniencia, el nivel de atención al cliente y la posibilidad de ahorrar costos han contribuido al rápido crecimiento de la popularidad de estos servicios de viaje compartido. A medida que aumenta la popularidad del uso de estos servicios, es importante recordar que cuando usted viaja como pasajero en un vehículo ofrecido por una Compañía de Red de Transporte pueden ocurrir accidentes. Afortunadamente, ahí es donde la Protección de Viaje Compartido puede ayudar.

Usted y sus Acompañantes de Viaje están cubiertos automáticamente si su nombre está estampado en una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos y usted la usa para pagar parte o toda la tarifa requerida con su Cuenta.

Cómo usar la Protección de Viaje Compartido

1. Comuníquese con una Compañía de Red de Transporte para coordinar su Viaje.

2. Agregue su tarjeta cubierta como método de pago en la *app* y pague una parte o la cantidad total de la tarifa requerida con su Cuenta que Califica.

La cantidad del beneficio se limita a las cantidades máximas del beneficio que se muestran abajo para cada beneficio por accidente cubierto por Persona que Califica.

Cobertura	Cantidad del Beneficio por accidente cubierto, por Persona que Califica
Seguro por Fallecimiento Accidental y Desmembramiento	\$250,000.00
Beneficio de Gastos Médicos por Accidente	\$10,000.00
Beneficio por Propiedad Personal	\$750.00

¿Cómo funciona?

Seguro por Fallecimiento Accidental y Desmembramiento ofrece cobertura hasta doscientos cincuenta mil (\$250,000.00) dólares por accidente cubierto, por fallecimiento accidental, pérdida de extremidades, visión, habla o audición durante un Viaje cubierto que haya sido coordinado previamente por una Compañía de Red de Transporte. Si las lesiones del tarjetahabiente ocurren durante un Viaje cubierto y resulta en una pérdida **durante los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a un accidente**, la Compañía pagará el siguiente porcentaje de la pérdida, mostrada en la tabla abajo.

Pérdida	Porcentaje de la Cantidad del Beneficio por Fallecimiento
Fallecimiento; Pérdida del Habla y Pérdida de la Audición; Pérdida del Habla o de la Audición y Pérdida de una Mano, Pie o la Visión de Un Ojo; Pérdida de Ambas Manos; Pérdida de Ambos Pies; Pérdida de la Visión de Ambos Ojos; Pérdida de una combinación de dos de las siguientes: Pérdida de Mano, Pérdida de Pie o Pérdida de la Vista de Un Ojo; Cuadruplejía	100%
Pérdida de Una Mano; Pérdida de Un Pie; Pérdida de la Visión de Un Ojo; Pérdida del Habla; Pérdida de la Audición; Hemiplejía; Paraplejía	50%
Pérdida de Dedo Pulgar e Índice de la misma mano; Uniplejía	25%

“Cuadruplejía” significa Parálisis total de los miembros superiores e inferiores. “Hemiplejía” significa Parálisis total de las extremidades superiores e inferiores en un lado del cuerpo. “Uniplejía” significa Parálisis total de una extremidad inferior o una extremidad superior. “Paraplejía” significa Parálisis total de ambas extremidades inferiores o ambas extremidades superiores. “Parálisis” significa la pérdida total de uso. Un Médico debe determinar que la pérdida de uso es completa y que no es reversible a la fecha en que se presenta la reclamación.

El accidente debe ocurrir mientras la Persona que Califica está en un Viaje y está cubierta por la póliza. La cobertura se aplica en el caso de que la Persona que Califica resulte lesionada mientras viaja como pasajero, así como al entrar y salir de un vehículo usado en un Viaje. Si la Persona que Califica sufre más de una pérdida como resultado del mismo accidente, solo se pagará una cantidad, la mayor que sea aplicable para las pérdidas incurridas. La Compañía no pagará más de cien por ciento (100%) del límite máximo por todas las pérdidas debidas al mismo accidente.

La pérdida debe ocurrir durante los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes al Accidente.

Beneficio de Gastos Médicos por Accidente – Beneficio de Gastos Médicos por Accidente – La Compañía pagará un beneficio por Cargos Razonables y Acostumbrados hasta un máximo de diez mil (\$10,000.00) dólares por accidente cubierto, para una Persona que Califica y sus Acompañantes de Viaje por gastos Médicamente Necesarios incurridos **en los ciento ochenta (180) días siguientes al accidente, siempre y cuando el tratamiento comience durante las cuarenta y ocho (48)**

horas siguientes al Viaje cubierto. La Lesión debe ocurrir por primera vez durante un Viaje, mientras esté cubierta por la Póliza. Los gastos cubiertos incluyen:

- Servicios de un Médico, Asistente Médico o Enfermero(a) Registrado(a) (R.N.);
- Cargos del hospital;
- Gastos por Medicamentos recetados por un Médico y administrados de forma ambulatoria;
- Radiografías de diagnóstico y procedimientos y pruebas de laboratorio para pacientes ambulatorios;
- Servicios locales de ambulancia hacia o desde un Hospital;
- Extremidades artificiales, ojos artificiales, dientes artificiales u otros dispositivos ortopédicos;
- Gastos Dentales que incluyen radiografías dentales para la reparación o el tratamiento de cada diente lesionado que haya sido un diente completo, sano y natural en el momento del Accidente.
- Gastos de Fisioterapia (Medicina Física) para pacientes internados o ambulatorios, limitados a una visita por día. Los gastos incluyen el tratamiento y las visitas a consultorios relacionadas con dicho tratamiento cuando un Médico lo prescriba, e incluyen diatermia, ultrasonido, hidromasaje o tratamientos térmicos, ajustes, manipulación, masajes o cualquier forma de terapia física.
- Aparatos ortopédicos o dispositivos de rehabilitación recetados por un Médico. Debe ser equipo médico duradero que sea:
 - principal y habitualmente usado para atender un propósito médico;
 - que resista un uso reiterado; y
 - en términos generales, no sea útil para una persona que no tenga una Lesión. No se pagarán beneficios por cargos de alquiler que excedan el precio de compra.
- Gastos de Alquiler de Equipos Médicos por una silla de ruedas u otros equipos médicos que tengan valor terapéutico para una Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje. No cubriremos computadoras, automóviles o modificaciones a un automóvil, rampas y costos de instalación, anteojos y dispositivos auditivos.

El seguro que ofrece la Póliza para todas las coberturas es complementario y en exceso de cualquier seguro cobrable y/o reembolso cobrable proveniente de cualquier otra fuente. La Compañía solo será responsable por el exceso de la cantidad de la pérdida, por encima de la cantidad pagada por otro seguro y del deducible aplicable.

Beneficio de Propiedad Personal reembolsa el costo razonable, hasta por setecientos cincuenta (\$750.00) dólares por evento cubierto, para el reemplazo de cualquier propiedad personal que se pierda, dañe o destruya totalmente, mientras la Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje estén en un Viaje. En caso de un accidente, la Compañía requerirá una certificación por parte de la policía o del Primer Interventor, en un reporte del incidente, de que el artículo reclamado efectivamente se perdió, dañó o quedó totalmente destruido. Para artículos perdidos, usted debe seguir los procedimientos de su empresa de viaje compartido para reportar artículos perdidos en un plazo de 24 horas. Para el trámite de reclamación se requerirá prueba de contacto y de cualquier compensación, de haber alguna.

A su discreción y dependiendo de la naturaleza y circunstancias del incidente, el Administrador de Beneficios puede decidir que atenderá su reclamación en una de las siguientes dos maneras:

1. Un artículo dañado o destruido totalmente podría ser reparado, reconstruido o reemplazado total o parcialmente.
2. Un artículo perdido podría ser reemplazado.

Se le notificará la decisión de reparar, reconstruir o reemplazar su artículo en un plazo de quince (15) días después de la recepción de la documentación requerida. Los costos de reemplazo serán el valor real en dinero en efectivo (costo de reemplazo menos depreciación) de los artículos al momento de la pérdida hasta llegar a la cantidad máxima del beneficio. "Propiedad Personal" significa los bienes personales que pertenecen a la Persona que Califica asegurada o de los cuales es responsable siempre que hayan sido llevados en el Viaje o adquiridos por la Persona que Califica durante el Viaje.

¿Qué *no* está cubierto?

Beneficio por Fallecimiento Accidental y Desmembramiento

Las siguientes exclusiones se aplicarán por cualquier pérdida causada por o como resultado de:

1. Enfermedad o afección de cualquier tipo
2. Derrame cerebral o accidente o evento cerebrovascular; accidente o evento cardiovascular; infarto de miocardio o ataque cardíaco; trombosis coronaria; aneurisma
3. Delito mayor o intento de cometer un delito mayor por parte de la Persona que Califica
4. Lesión intencionalmente autoinfligida, suicidio o intento de suicidio de la Persona que Califica, ya sea que esté en su sano juicio o demente
5. Guerra o acto de guerra, declarado o no, participación en acciones de desorden público, disturbios o insurrección
6. Participación en una competencia de carrera o velocidad
7. Cualquier enfermedad o Lesión corporal que ocurra durante el ejercicio de un empleo si existen beneficios o compensación disponibles, total o parcialmente, de conformidad con las disposiciones de cualquier legislación de cualquier ente gubernamental; esta exclusión aplica independientemente de si la Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje reclama(n) los beneficios o la compensación o recupera(n) las pérdidas de un tercero

Beneficio de Gastos Médicos por Accidente

Se aplican las siguientes exclusiones y no se proporcionará ningún beneficio para:

1. Exámenes físicos de rutina
2. Dispositivos auditivos; anteojos o lentes de contacto
3. Atención dental de rutina; incluyendo dentaduras y dientes postizos
4. Hernia, a menos que sea el resultado de un accidente cubierto
5. Servicios o suministros que por naturaleza no son de emergencia
6. Servicios, suministros o cargos proporcionados por un miembro de la familia de la Persona que Califica
7. Servicios o suministros no recetados o no realizados por o bajo la dirección de un Hospital o un Médico
8. Gastos que no son Médicamente Necesarios
9. Tratamiento que es de naturaleza experimental o investigativa
10. Gastos que son proporcionados por cualquier agencia o unidad gubernamental (excepto Medicare)
11. Tratamiento por el cual una Persona que Califica y sus Acompañantes de Viaje no tendrían la obligación legal de pagar en ausencia de esta u otra cobertura similar
12. Tratamiento no proporcionado por un Hospital, un(a) Enfermero(a) Registrado(a) (R.N.), un Asistente Médico o un Médico

Beneficio de Propiedad Personal

Se aplican las siguientes exclusiones y no se proporcionará ningún beneficio para:

1. Daño causado por polillas, plagas, insectos u otros animales
2. Desgaste y deterioro
3. Condiciones atmosféricas o climáticas
4. Deterioro gradual o materiales o trabajo defectuoso
5. Falla mecánica o eléctrica
6. Una proporción mayor a la razonable del valor total del conjunto en donde la pérdida o el artículo dañado forma parte de un conjunto o un par
7. Cualquier pérdida no informada a la policía o a la Compañía de Red de Transporte durante las 24 horas siguientes al descubrimiento
8. Cualquier pérdida que ocurra en un momento en que esta cobertura no esté en vigor

Si tiene preguntas sobre esta cobertura, por favor comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-844-702-1307.

Cómo presentar una reclamación

1. Para presentar una reclamación, por favor comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al **1-844-702-1307**. Usted debe dar aviso **en un plazo de noventa (90) días después de la fecha de la pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible**. Este aviso debe incluir información que sea suficiente para identificarle a usted y a su institución financiera desde la que se proporcionó esta cobertura. Por favor tenga presente que el hecho de no presentar un aviso de reclamación en un plazo de noventa (90) días **no** invalidará ni reducirá ninguna reclamación por lo demás válida siempre y cuando el aviso se presente tan pronto como sea razonablemente posible.
2. El Administrador de Beneficios le hará algunas preguntas y le enviará los formularios de reclamación correspondientes.

3. **En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible**, devuelva al Administrador de Beneficios su formulario de reclamación completado y firmado y la documentación requerida.

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Protección de Viaje Compartido, visite www.cardbenefitsservices.com

Por favor presente los siguientes documentos requeridos

- Su formulario de reclamación completado y firmado
- Una copia del recibo recibido de la Compañía de Red de Transporte (mostrando los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se hizo en su Cuenta que califica. Si el recibo no muestra los últimos cuatro (4) dígitos del número de Cuenta, es posible que se requiera su estado de cuenta mensual que muestre este cargo.
- Cualquier otra prueba de pérdida que pueda requerirse para fundamentar su

Beneficio por Fallecimiento Accidental y Desmembramiento y Beneficio de Gastos Médicos por Accidente

- Un Informe Policiaco o informe del accidente del Primer Interventor llenado por el Primer Interventor que identifique como Lesionados a la Persona que Califica y su(s) Acompañante(s) de Viaje
- Si es necesario, una autorización firmada por el paciente para divulgar información médica a la Compañía o a su representante autorizado
- Todas las facturas médicas e informes que reflejen todos los gastos médicos en reclamación
- Si ocurre un fallecimiento, una copia del certificado de defunción

Beneficio de Propiedad Personal

- Para un artículo dañado o totalmente destruido debido a un accidente, la Compañía requerirá un informe del incidente de la policía o del Primer Interventor que indique que el artículo reclamado realmente quedó dañado o destruido.
- Si el artículo se pierde, por favor presente una prueba de que la pérdida fue reportada en un plazo de 24 horas a la policía o la Compañía de Red de Transporte, así como cualquier acuerdo de compensación, si lo hubiera.

Definiciones

Cuenta significa cualquier Cuenta de tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

Compañía significa Indemnity Insurance Company of North America.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente, un usuario autorizado de una Cuenta que Califica, un Familiar o Acompañante(s) de Viaje para quienes se haya pagado el costo del boleto requerido usando una Cuenta que Califica haciendo que el seguro esté vigente para esa persona. Ninguna persona o entidad distinta a la(s) Persona(s) que Califica(n) arriga descrita(s) tendrá derecho legal o equitativo alguno, ni derecho a recurso de reclamación o a fondos de seguro obtenidos bajo esta cobertura o que surjan de ella.

Familiar significa el cónyuge, pareja de unión civil, pareja doméstica, hijo(a), nuera, yerno, hermano, hermana, madre, padre, abuelo, abuelastro, nieto, nietastro, hijastro, hermanastro, hermanastro, padrastró, suegro, cuñado, cuñada, tía, tía política, tío, tío político, sobrina, sobrino, tutor legal, hijo adoptivo, persona bajo tutela o tutelado legal; cónyuge, pareja de unión civil o pareja doméstica de cualquiera de los anteriores, de la Persona que Califica. Familiar también incluye estas relaciones con el cónyuge, la pareja de unión civil o la pareja doméstica de la Persona que Califica.

Primer Interventor significa un individuo que está capacitado y certificado como Autoridad de Orden Público, como personal de Cuerpo de Bomberos y Rescates de Emergencia, o como Técnico Médico de Emergencias o Paramédico que, al llegar a un incidente o emergencia, asume la responsabilidad inmediata de proteger y preservar vidas, propiedades, evidencias y el entorno ambiental.

Hospital significa una instalación que posee una licencia válida, si lo exige la ley; opera principalmente para la atención y el tratamiento de personas enfermas o Lesionadas como pacientes hospitalizados; tiene un personal de uno o más Médicos disponibles en todo momento; ofrece servicios de enfermería las veinticuatro (24) horas del día y tiene al menos una enfermera profesional registrada de turno o de guardia; tiene instalaciones organizadas de diagnóstico y cirugía, ya sea en su recinto o en instalaciones a las que el Hospital tiene acceso conforme a arreglos

previos; y que no es, excepto de manera eventual, una clínica, asilo de ancianos, hogar de reposo o centro de convalecencia para personas de edad avanzada o institución similar.

Lesión/Lesionado significa una Lesión corporal causada por un accidente que ocurre mientras la Persona que Califica está 1) en un Viaje, 2) su cobertura bajo la Póliza está en vigor y 3) resulta directa e independientemente de todas las otras causas de pérdida cubiertas por la Póliza. La Lesión debe ser verificada por un Médico.

Medicamento Necesario o Necesidad Médica significa los servicios o suministros proporcionados por un Hospital, Médico u otro proveedor que son necesarios para identificar o tratar una enfermedad o Lesión de una Persona que Califica y que: 1) son los indicados para el síntoma o diagnóstico y tratamiento de la afección, enfermedad, dolencia o Lesión de la Persona que Califica; 2) son apropiados conforme a los estándares de buena práctica médica; 3) no son no únicamente para la conveniencia de una Persona que Califica, un Médico u otro proveedor; 4) constituyen la prestación o el nivel de servicio más apropiado que puede proporcionarse de manera segura a la Persona que Califica. Cuando se refiere a la atención de un paciente hospitalizado, significa además que los síntomas médicos o la afección de la Persona que Califica requieren que los servicios no puedan proporcionarse de manera segura a la Persona que Califica como Paciente Ambulatorio.

Médico significa un profesional autorizado de las artes médicas que actúa dentro de los parámetros de su licencia.

Informe Policiaco significa un informe completado por un funcionario policial que detalla que la pérdida ocurrió mientras la Persona que Califica viajaba como pasajero en un Viaje.

Cargos Razonables y Acostumbrados significa los gastos que: 1) se cobran por tratamientos, suministros o servicios médicos Medicamente Necesarios para tratar la afección de la Persona que Califica; 2) no exceden el nivel habitual de los cargos para tratamientos, suministros o servicios médicos similares en la localidad donde se incurren los gastos; y 3) no incluyen cargos que no se habrían cobrado si no existiera un seguro. Los Cargos Razonables y Acostumbrados no excederán en ningún caso la cantidad real cobrada.

Compañía de Red de Transporte significa una corporación, sociedad, propietario único u otra entidad con licencia otorgada por una agencia gubernamental con la autoridad apropiada para emitir dicha licencia, que utiliza una red digital para conectar pasajeros con conductores que ofrecen el transporte en sus propios vehículos no comerciales. No significa una asociación de taxis ni el propietario de un vehículo de alquiler, a menos esté usando una Compañía de Red de Transporte para obtener acceso a pasajeros.

Acompañante(s) de Viaje significa una(s) persona(s) que comparten el viaje de la Persona que Califica y para quienes la Persona que Califica ha pagado la tarifa.

Viaje significa un período de viaje reservado a través de una Compañía de Red de Transporte con cargo a una Cuenta que Califica por una Persona que Califica.

Disposiciones adicionales para la Protección de Viaje Compartido

- Los términos Nosotros, Nos y Nuestro abajo se refieren a Indemnity Insurance Company of North America.
- Usted deberá hacer todo lo que sea razonable para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si usted presenta una reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, no habrá cobertura para dicha reclamación y su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años desde la fecha de entrega de la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía

de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.

- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (“Proveedor”) es la Compañía que ofrece estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.
- La Compañía tiene derecho a que un Médico de su elección examine a la Persona que Califica todas las veces que sean razonablemente necesarias. Esta sección aplica cuando una reclamación esté pendiente o mientras se estén pagando los beneficios. La Compañía también tiene el derecho de solicitar una autopsia en caso de fallecimiento, a menos que la ley lo prohíba. La Compañía pagará el costo del examen o la autopsia.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado su reclamación, todos sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

FORM RS NAC 10/2017

RS-0

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-844-702-1307.

EXENCIÓN DE DAÑOS POR ACCIDENTE DE VEHÍCULOS DE ALQUILER

Ningún tarjetahabiente quiere incurrir en los gastos de reparación o reemplazo de un automóvil alquilado. Pero los accidentes sí ocurren, y vehículos sí son robados. Sin importar lo que le suceda a Su automóvil de alquiler, Usted puede estar cubierto con la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler.

La Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler le reembolsa por daños causados por robo o accidente —hasta el Valor Real en Efectivo de la mayoría de los automóviles alquilados. La Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler no cubre ningún otro tipo de pérdida. Por ejemplo, en caso de un accidente que involucre a Su vehículo alquilado, el daño al automóvil de cualquier otro conductor o la lesión de cualquier persona o cualquier cosa **no** está cubierto. Los períodos de alquiler de treinta y un (31) días consecutivos están cubiertos. (Sin embargo, los períodos de alquiler más largos no están cubiertos).

Usted califica si Su nombre está estampado en una tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos o si Su compañía le autoriza a alquilar un vehículo que califica usando la Cuenta que califica de la compañía, siempre que el alquiler se haya pagado por completo con la Cuenta. Solo Usted, como arrendatario principal del vehículo, y cualquier conductor adicional permitido por el Acuerdo de Alquiler de Automóviles están cubiertos.

Cómo funciona la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler con otro seguro

La Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler cubre robos, daños, cargos válidos por pérdida de uso válidos impuestos y corroborados por la compañía de alquiler de automóviles, cargos administrativos y cargos de remolque razonables y acostumbrados al taller de reparación calificado más cercano, debido a un robo o daño cubierto.

Si el Vehículo de Alquiler es para propósitos comerciales y/o de negocios, el beneficio de Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler actúa como cobertura principal, y puede que a Usted se le reembolsa hasta el valor real en efectivo del vehículo.

Si el vehículo es alquilado para fines personales, este beneficio es una cobertura secundaria, complementaria a Su seguro de vehículo personal, lo que significa que a Usted solo se le podrá reembolsar la cantidad del

deducible de Su seguro personal u otros cargos, incluyendo los cargos administrativos y de pérdida de uso válidos no cubiertos por Su póliza de seguro personal. Si Usted está alquilando fuera de Su país o residencia, o si Usted no tiene seguro de vehículo, la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler actúa como cobertura principal.

Cómo usar la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

1. Use Su tarjeta para iniciar y completar la totalidad de Su transacción de alquiler de vehículo.
2. Revise el acuerdo de alquiler de vehículo y rechace la opción de exención de daños por accidentes (CDW / LDW) de la compañía de alquiler, o cualquier disposición similar, **ya que aceptar esta cobertura cancelará Su beneficio**. Si la compañía de alquiler insiste en que Usted compre su seguro o exención de daños por accidentes, **comuníquese con el Administrador de Beneficios para obtener asistencia llamando al 1-800-397-9010. Fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al 1-303-967-1093.**

Antes de salir del estacionamiento, asegúrese de revisar el vehículo para detectar cualquier daño anterior.

Este beneficio está en vigor durante el tiempo que el vehículo de alquiler está bajo Su control (o el del conductor autorizado) y termina cuando la compañía de alquiler vuelve a asumir el control de su vehículo.

Este beneficio está disponible en los Estados Unidos y la mayoría de los países extranjeros (**excepto Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte**). Sin embargo, este beneficio no está disponible donde lo prohíba la ley, o si viola los términos del acuerdo de alquiler de vehículos del territorio, o cuando lo prohíban comerciantes individuales.

Debido a que las leyes son distintas fuera de los Estados Unidos, verifique con Su compañía de alquiler de vehículo y el Administrador de Beneficios antes de Su viaje para asegurarse de que la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler aplicará en su caso.

Vehículos *no* cubiertos

Algunos vehículos **no** están cubiertos por este beneficio; entre estos se incluyen automóviles de lujo, exóticos y de colección; furgonetas de carga; algunas furgonetas; vehículos con zona de carga descubierta; camiones; motocicletas; ciclomotores; motos; limusinas; y vehículos recreativos.

Ejemplos de vehículos de lujo o exóticos son Alfa Romeo, Aston Martin, Bentley, Corvette, Ferrari, Jaguar, Lamborghini, Lotus, Maserati, Maybach, McLaren, Porsche, Rolls Royce y Tesla. Sin embargo, algunos modelos de Audi, BMW, Mercedes-Benz, Cadillac, Infiniti, Land Rover, Lexus, Lincoln y Range Rover **están** cubiertos.

Un automóvil de colección es un vehículo con más de veinte (20) años de antigüedad o cualquier vehículo que no haya sido fabricado en diez (10) años o más.

Las furgonetas no están cubiertas. Pero las que han sido diseñadas como vehículos para el transporte de grupos pequeños (con capacidad hasta para nueve [9] personas, incluyendo al conductor) están cubiertas.

Si Usted tiene preguntas sobre la cobertura de un vehículo específico o sobre la organización en la que el vehículo está siendo reservado, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010 o, si está fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al 1-303-967-1093.

Situaciones y pérdidas relacionadas que *no* están cubiertas

- Cualquier obligación que Usted asuma bajo cualquier acuerdo (salvo el deducible en Su póliza de automóvil personal)
- Cualquier violación del acuerdo de alquiler de vehículo o de este beneficio
- Lesión de cualquier persona, o daño a cualquier objeto, dentro o fuera del Vehículo de Alquiler
- Pérdida o robo de objetos personales
- Responsabilidad personal
- Gastos asumidos, dispensados o pagados por la compañía de alquiler de automóviles o su aseguradora
- El costo de cualquier seguro o exención de daños por accidentes ofrecido o comprado a través de la compañía de alquiler de automóviles
- Depreciación del Vehículo de Alquiler causado por el incidente incluyendo, entre otros, el “valor descontado”
- Gastos reembolsables a través de Su asegurador, empleador o seguro del empleador
- Robo o daño debido a actos intencionales, o debido a que el(los) conductor(es) se encontraba(n) bajo la influencia del alcohol,

estupefacientes o drogas, o debido a que estaba(n) llevando a cabo actividades de contrabando o ilegales

- Desgaste, deterioro gradual o avería mecánica
- Artículos no instalados por el fabricante original
- Daño debido a que el Vehículo Alquilado operó en un área sin carreteras
- Robo o daño debido a hostilidades de cualquier tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas)
- Confiscación por parte de las autoridades
- Vehículos que no cumplen con la definición de vehículos cubiertos
- Períodos de alquiler que exceden, o tienen la intención de exceder, los treinta y un (31) días consecutivos
- Arrendamientos y mini arrendamientos
- Robo o daño como resultado de falta de cuidado razonable por parte del conductor y/o tarjetahabiente autorizado para proteger el Vehículo de Alquiler antes y/o después de ocurrido el daño o robo (por ejemplo, abandonar el vehículo con el motor en marcha y sin supervisión)
- Robo o daño informado más de cuarenta y cinco (45) días* después de la fecha del incidente
- Robo o daño por el cual no se haya recibido un formulario de reclamación dentro de los noventa (90) días* siguientes a la fecha del incidente
- Robo o daño para el cual no se haya recibido toda la documentación requerida dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha del incidente
- Robo o daño por transacciones de alquiler que se originaron en Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte

***No aplica para residentes en algunos estados**

Cómo presentar una reclamación

Es Su responsabilidad como tarjetahabiente hacer todo lo posible para proteger Su Vehículo de Alquiler de daños o robos. Si Usted tiene un accidente o Su Vehículo Alquilado ha sido robado, llame inmediatamente al Administrador de Beneficios al **1-800-397-9010** para reportar el incidente, independientemente de si se ha establecido o no Su responsabilidad. Si está fuera de los Estados Unidos, llame por cobrar al **1-303-967-1093**.

Usted debe reportar el robo o daño tan pronto como sea posible, pero no más de **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la fecha del incidente.

El Administrador de Beneficios se reserva el derecho de rechazar cualquier reclamación que contenga cargos que no habrían sido incluidos si se hubiera hecho la notificación antes de incurrir en los gastos. Por lo tanto, a Usted le conviene notificar al Administrador de Beneficios inmediatamente después de un incidente. Al reportar a cualquier otra persona no estará cumpliendo con esta obligación.

Lo que Usted debe enviar para presentar una reclamación

En el momento del robo o daño, o cuando Usted devuelva el Vehículo Alquilado, solicite a Su compañía de alquiler de vehículos los siguientes documentos:

- Una copia del formulario de reporte de accidente
- Una copia de los contratos inicial y final de alquiler de vehículos (frente y reverso)
- Una copia del presupuesto de reparación y la factura de reparación detallada
- Dos (2) fotografías del vehículo dañado, si están disponibles
- Un informe policíaco, si se puede obtener
- Una copia de la carta de demanda que indique los costos por los que Usted es responsable y las cantidades que ya hayan sido pagadas en relación con la reclamación.

Presente todos los documentos arriba mencionados provenientes de la compañía de alquiler, junto con los siguientes documentos, al Administrador de Beneficios:

- El formulario de reclamación de Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler completado y firmado (Importante: la fecha del sello postal debe estar dentro de los noventa (90) días* a partir de la fecha de robo o daño, incluso si el resto de la documentación requerida aún no está disponible; **De lo contrario, su reclamación podría ser denegada**).
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de cuenta) que demuestre que la transacción completa del alquiler se hizo con Su Cuenta que califica.
- Si el alquiler fue para uso personal, un estado de cuenta de Su compañía de seguros (y/o Su empleador o compañía de seguros del

empleador, si corresponde), u otro reembolso que muestre los costos de los que Usted es responsable y cualquier cantidad que ya haya sido pagada en relación con la reclamación. O, si Usted no tiene un seguro o reembolso aplicable, se requiere una declaración donde indique que usted no tiene seguro ni reembolso.

- Si el alquiler fue para uso personal, una copia de la Página de Declaraciones de Su póliza de seguro primaria (si corresponde) para confirmar Su deducible (Esto significa los documentos en Su póliza de seguro que enumeran nombres, coberturas, límites, fechas de entrada en vigor y deducibles).
- Cualquier otra documentación requerida por el Administrador de Beneficios para sustentar la reclamación.

Finalmente, por favor tenga presente que todos los documentos restantes deben tener fecha de sello postal dentro del plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días* a partir de la fecha de robo o daño **o Su reclamación podría ser denegada**.

***No aplicable a residentes de ciertos estados.**

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler, visite www.eclaimsline.com

Terminación de Su reclamación

Por lo general, Su reclamación se completará en un plazo de quince (15) días después de que el Administrador de Beneficios haya recibido toda la documentación necesaria para sustentar Su reclamación.

Transferencia de reclamaciones

Una vez que se haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a este robo o daño serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del costo del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.

Definiciones

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Valor Real en Efectivo significa la cantidad que se determine es el valor de un Vehículo de Alquiler en función de su valor de mercado, su antigüedad y su condición en el momento de la pérdida.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su alquiler de vehículo usando su Cuenta que califica.

Acuerdo de Alquiler de Automóviles significa el contrato completo que un arrendatario que califica recibe cuando alquila un Vehículo de Alquiler de una agencia de alquiler de automóviles que describe en su totalidad todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes que intervienen en dicho contrato.

Vehículo de Alquiler significa un vehículo automotor terrestre con cuatro o más ruedas como se describe en la declaración de información importante de la organización participante que el arrendatario que califica ha alquilado por el período de tiempo que se muestra en el Acuerdo de Alquiler de Automóviles y que no tiene un precio minorista sugerido por el fabricante que sobrepase la cantidad que aparece en la declaración de información importante de la organización participante

Usted o Su significa una Persona que Califica que usa su tarjeta que califica para iniciar y completar la transacción de alquiler de automóvil.

Disposiciones adicionales para la Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su Cuenta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo que sea razonable para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si Usted hace una reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, no habrá cobertura para dicha reclamación y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años desde la fecha de entrega de la Prueba de

Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.

- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía de Beneficios no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (“Proveedor”) es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

FORM #BCDW01 – 2017 (04/17)

ARCDW-SB

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1093.

REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJE

A veces sucede que Usted aterriza en Su destino programado solo para descubrir que Su Equipaje Registrado se ha desviado y su llegada está demorada. Si bien es probable que usted pueda arreglárselas sin la mayoría de Sus pertenencias, si transportaba artículos esenciales en Su equipaje puede que Usted necesite reemplazarlos mientras espera la llegada de Su equipaje. El Reembolso por Demora de Equipaje puede ofrecer el reembolso por artículos esenciales que Usted pueda necesitar durante un Viaje Cubierto y en un destino distinto a Su lugar de residencia permanente. El beneficio máximo es cien dólares (\$100.00) por día hasta un máximo de tres (3) días o un total de trescientos dólares (\$300.00). Estos valores máximos se aplican a Usted y a cada uno de los Miembros de Su Familia Inmediata cuyo boleto fue comprado con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

¿Cuándo se aplica?

El beneficio de Reembolso por Demora de Equipaje se aplica si Su Equipaje Registrado y la propiedad personal que contiene es demorado o desviado a otro destino por la Empresa de Transporte por más de cuatro (4) horas desde el momento en que Usted haya llegado al destino impreso en Su boleto. Para calificar para esta cobertura, Usted necesita comprar una parte o la totalidad del costo del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Usted califica para este beneficio si es tarjetahabiente de una tarjeta cubierta emitida en los Estados Unidos.

Este beneficio es complementario y en exceso de cualquier seguro válido y cobrable o cualquier otro reembolso. Este beneficio reembolsará la cantidad en exceso una vez que se hayan aplicado todos los demás reembolsos hasta el límite de responsabilidad.

¿Qué artículos *no* están cubiertos?

- Artículos comerciales, teléfonos móviles u objetos de arte
- Lentes de contacto, anteojos, lentes de sol, dispositivos auditivos, dientes postizos, puentes dentales y prótesis
- Artículos no contenidos en el Equipaje Registrado demorado
- Pérdida debido a abuso, fraude u hostilidades de cualquier tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección)

- Pérdidas que surjan del decomiso o expropiación por parte de cualquier autoridad gubernamental o pública o por detención por la aduana o por otros funcionarios
- Dinero, valores, tarjetas de crédito o débito, cheques y cheques de viajero
- Bienes enviados como carga o enviados antes de la fecha de salida del Viaje Cubierto
- Boleto, documentos (de viaje o de otro tipo), llaves, monedas, escrituras, lingotes, sellos, tapetes y alfombras, animales, cámaras, equipos electrónicos, equipos deportivos y muebles para el hogar

Cómo presentar un reclamo de Reembolso por Demora de Equipaje

1. Después de que Su Equipaje Registrado se haya demorado por más de cuatro (4) horas, Usted debe notificar de inmediato a la Empresa de Transporte para comenzar el proceso de reclamación de la Empresa de Transporte.
2. Notifique al Administrador de Beneficios en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha en que su Equipaje Registrado se demoró durante un Viaje Cubierto llamando al **1-877-257-8152, o si está fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-804-281-5790**. El Administrador de Beneficios responderá Sus preguntas y Le enviará un formulario de reclamación.
3. Devuelva el formulario de reclamación completado y la documentación solicitada abajo en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que el Equipaje Registrado se demoró a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios.

Por favor presente los siguientes documentos:

- El formulario de reclamación completado y firmado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual o el itinerario de viaje (mostrando los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que el boleto de la Empresa de Transporte se pagó con la Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, vales, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Prueba de venta de los boletos emitida por la Empresa de Transporte, que incluye, entre otros, itinerario, tarjeta de embarque o talón de boleto usado
- Una copia del cheque, acuerdo de compensación, denegación o explicación de cobertura emitida por la Empresa de Transporte junto con una copia del formulario de reclamación llenado de la Empresa de Transporte y una copia del talón de reclamación del Equipaje Registrado.
- Recibos de los artículos esenciales comprados mientras el equipaje estuvo demorado
- Una copia de la página de declaración de Su seguro o documentación de cualquier acuerdo de compensación relacionado con la demora (si corresponde)
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para sustentar la reclamación

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre el Reembolso por Demora de Equipaje, visite www.eclaimline.com

Definiciones

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Artículos de Negocios significa artículos usados en la compra, venta, producción, promoción o distribución de bienes o servicios (incluyendo, entre otros, manuales, computadoras y sus accesorios, software, datos, facsimiles, muestras, materiales colaterales, etc.).

Equipaje Registrado significa maletas u otros contenedores diseñados específicamente para transportar pertenencias personales, para los cuales una Empresa de Transporte ha emitido a Su nombre un talón de reclamación.

Empresa de Transporte significa cualquier medio de transporte por tierra, agua o aire que opera con licencia para transportar pasajeros y para el que se necesita comprar un boleto antes de iniciar un viaje. No incluye taxi, servicio de limusina, tren interurbano ni líneas de autobuses interurbanos.

Viaje Cubierto significa un Viaje (a) en donde el tarjetahabiente que califica viaja en una Empresa de Transporte como pasajero y no como piloto, operador o miembro de la tripulación; (b) que se cobra a Su Cuenta que califica y/o con programas de recompensas acumuladas en Su Cuenta cubierta; y (c) que comienza y termina en los lugares indicados en el boleto comprado para el Viaje.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su Viaje Cubierto

usando su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con su Cuenta cubierta.

Miembro de Familia Inmediata significa Su Cónyuge o hijos legalmente dependientes menores de dieciocho (18) años [veinticinco (25) años si está inscrito como estudiante a tiempo completo en una universidad acreditada].

Cónyuge significa una pareja doméstica que es una persona que tiene al menos 18 años de edad y que durante los últimos doce meses: 1) ha estado en una relación comprometida con el tarjetahabiente; (2) ha sido la única persona equivalente a un cónyuge del tarjetahabiente; (3) ha vivido en el mismo hogar que el tarjetahabiente; y (4) ha sido responsable junto con el tarjetahabiente de las obligaciones financieras de ambos y tiene la intención de continuar la relación aquí descrita de forma indefinida.

Usted o Su significa una Persona que Califica o Miembro de Su Familia Inmediata que pagó su Viaje Cubierto con su Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.

Disposiciones adicionales para el Reembolso por Demora de Equipaje

- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su tarjeta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo que sea razonable para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si Usted hace una reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, no habrá cobertura para dicha reclamación y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No se puede entablar ninguna acción legal contra el Proveedor más de dos (2) años después del momento en que se presente la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones se pueden proporcionar a través de envíos adicionales de la Guía de Beneficios por correo postal, inserciones de estados de cuenta, mensajes de estados de cuenta o notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (“Proveedor”) es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

FORM #DELBAG – 2017 (Stand 4/17)

BD – 0

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-877-257-8152, o si está fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-804-281-5790.

REEMBOLSO POR EQUIPAJE PERDIDO

¿Alguna vez ha estado esperando que aparezca Su Equipaje Registrado en la banda transportadora solo para descubrir que Su aerolínea lo ha perdido? Afortunadamente, el Reembolso por Equipaje Perdido está aquí para

ayudar. Con el Reembolso por Equipaje Perdido, se le puede reembolsar la diferencia entre el “valor de la cantidad reclamada” y el pago de la Empresa de Transporte hasta **tres mil dólares (\$3,000.00) por Viaje Cubierto (para residentes de Nueva York, la cobertura está limitada a dos mil dólares (\$2,000.00) por maleta)**, siempre y cuando el Equipaje Registrado y/o Equipaje de Mano y/o su contenido se haya extraviado debido a robo o al envío a un destino equivocado por parte de la Empresa de Transporte. El “valor de la cantidad reclamada” es la menor de las siguientes tres cantidades: el precio de compra original de los artículos, el valor real en efectivo de los artículos en el momento del robo o desvío (con la deducción correspondiente por depreciación) y el costo de reemplazar los artículos. Usted y los Miembros de Su Familia Inmediata califican para este beneficio cuando Usted realiza un Viaje Cubierto y paga el costo de Sus boletos de la Empresa de Transporte con Su tarjeta que califica emitida en los Estados Unidos y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta. Para calificar para la cobertura, Usted debe comprar una parte o la totalidad del costo del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta. Solo su Equipaje Registrado y/o Equipaje de Mano y/o su contenido están cubiertos.

Este beneficio es complementario y en exceso de cualquier seguro cobrable y/o reembolso cobrable de cualquier otra fuente. El Administrador de Beneficios reembolsará la cantidad en exceso una vez que se hayan aplicado todos los demás reembolsos hasta el límite de responsabilidad.

Por favor tenga presente: Usted debe tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar Su Equipaje Registrado y/o Equipaje de Mano y/o su contenido en todo momento.

¿Qué no está cubierto?

El Reembolso por Equipaje no se aplica a la pérdida o robo de los siguientes artículos:

- Automóviles, accesorios y/o equipos para automóviles, motocicletas, motores, bicicletas (excepto cuando se registren con la Empresa de Transporte), botes u otros vehículos o medios de transporte
- Lentes de contacto, anteojos, lentes de sol, dispositivos auditivos, dientes postizos, puentes dentales y prótesis
- Dinero, valores, tarjetas de crédito o débito, cheques y cheques de viajero
- Boletos, documentos (de viaje o de otro tipo), llaves, monedas, escrituras, lingotes, sellos, productos perecederos, consumibles, perfumes, cosméticos, tapetes y alfombras, animales, cámaras, equipos deportivos y muebles para el hogar
- Bienes enviados como carga o enviados antes de la fecha de salida del Viaje Cubierto
- Artículos específicamente identificados o descritos y asegurados bajo cualquier otra póliza de seguro
- Pérdidas que surjan del decomiso o expropiación por parte de cualquier autoridad gubernamental o pública o por detención por la aduana o por otros funcionarios
- Pérdidas resultantes de abuso, fraude, hostilidades de cualquier tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección)
- Artículos de Negocios (artículos que se usan en la compra, venta, producción, promoción o distribución de productos o servicios, incluyendo, entre otros, manuales, computadoras y sus accesorios, software, datos, facsímil, muestras, materiales de garantía, etc.), teléfonos móviles u objetos de arte

Cómo presentar una reclamación de Reembolso por Equipaje Perdido

Notifique inmediatamente a la Empresa de Transporte para comenzar su proceso de reclamación si pierde o le roban Su equipaje y/o su contenido. En un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de pérdida o robo de Su equipaje, y habiendo Usted notificado a la Empresa de Transporte y comenzado su proceso de reclamación, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al **1-800-397-9010, o si está fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1093**. El Administrador de Beneficios le solicitará información preliminar sobre la reclamación y Le enviará un formulario de reclamación especial. **Si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de pérdida o robo del equipaje, Su reclamación podría ser denegada.** En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que Su equipaje fue robado o perdido, envíe Su formulario de reclamación y la documentación solicitada abajo a la dirección indicada por el Administrador de Beneficios:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual o el itinerario de viaje (mostrando los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que una parte del boleto de la Empresa de Transporte se pagó con la Cuenta cubierta y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, vales, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado
- Una copia de los boletos emitidos por la Empresa de Transporte que incluya, entre otros, el itinerario, la tarjeta de embarque o el talón de boletos usados.
- Una copia de cualquier cheque, acuerdo de compensación, denegación o explicación de cobertura emitida por la Empresa de Transporte junto con una copia del formulario de reclamación llenado de la Empresa de Transporte, una lista de los artículos perdidos y su valor, y una copia del talón de reclamación del equipaje (si corresponde)
- Una copia de la Página de Declaraciones de Su póliza de seguro (si corresponde) para confirmar Su deducible (Página de Declaraciones significa los documentos en Su póliza de seguro que enumeran nombres, coberturas, límites, fechas de entrada en vigor y deducibles)
- Una copia de cualquier acuerdo de compensación por la pérdida o robo de Su seguro primario
- Cualquier otra documentación que el Administrador de Beneficios considere necesaria para corroborar la pérdida o el robo

Para presentar una reclamación más rápidamente, o para más información sobre el Reembolso por Equipaje Perdido, visite www.eclaimslines.com

Si Usted tiene un seguro personal (es decir, de propietario, inquilino u otro seguro aplicable al equipaje o contenidos perdidos o robados), Usted debe presentar una reclamación ante Su compañía de seguros y presentar una copia de cualquier acuerdo de compensación por la reclamación junto con Su formulario de reclamación completado.

Si la cantidad de la reclamación está dentro del deducible de Su seguro personal, el Administrador de Beneficios puede, a su discreción, considerar que una copia de la Página de Declaraciones de Su seguro personal es suficiente.

Transferencia de reclamaciones

Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación de pérdida o robo bajo este beneficio de reembolso, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte con respecto a esta pérdida o daño serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.

Definiciones

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Equipaje de Mano significa el equipaje que Usted lleva personalmente a la Empresa de Transporte y sobre el cual Usted conserva la responsabilidad.

Equipaje Registrado significa maletas u otros contenedores específicamente diseñados para transportar pertenencias personales, para los cuales una Empresa de Transporte le ha emitido a Usted un talón de reclamación.

Empresa de Transporte significa cualquier transporte por tierra, agua o aire que opera con licencia para transportar pasajeros y para el que se necesita comprar un boleto antes de iniciar un viaje. Empresa de Transporte no incluye taxis, servicios de limusina ni líneas de trenes interurbanos ni autobuses interurbanos.

Viaje Cubierto significa un viaje mientras la Persona que Califica está a bordo de una Empresa de Transporte como pasajero y no como piloto, operador o miembro de la tripulación, por el que el gasto ha sido pagado con Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta, y que no es de menos de cinco (5) días consecutivos pero no excede los sesenta (60) días consecutivos de duración.

Persona que Califica significa un tarjetahabiente que paga su Viaje Cubierto usando su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con su Cuenta cubierta.

Miembro de Familia Inmediata significa Su Cónyuge o hijos legalmente dependientes menores de dieciocho (18) años [veinticinco (25) años si está inscrito como estudiante a tiempo completo en una universidad acreditada].

Cónyuge incluye a Su pareja doméstica, que es una persona que tiene al menos 18 años de edad y que durante los últimos doce meses: 1) ha

estado en una relación comprometida con el tarjetahabiente; (2) ha sido la única persona equivalente a un cónyuge del tarjetahabiente; (3) ha vivido en el mismo hogar que el tarjetahabiente; y (4) ha sido responsable junto con el tarjetahabiente de las obligaciones financieras de ambos y tiene la intención de continuar la relación aquí descrita de forma indefinida.

Usted o Su significa una Persona que Califica o los Miembros de Su Familia Inmediata que pagaron una parte de su Viaje Cubierto con Su Cuenta que califica y/o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

Disposiciones adicionales para el Reembolso por Equipaje Perdido

- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su tarjeta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo que sea razonable para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si hace una reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en algún aspecto, no existirá ninguna cobertura para tal reclamación, y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años desde la fecha de entrega de la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America ("Proveedor") es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador de Beneficios proporciona servicios a nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador de Beneficios toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

FORM #LUGOPT – 2017 (04/17)

LUG-SB

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios llamando al 1-800-397-9010, o si se encuentra fuera de los EE.UU. llame por cobrar al 1-303-967-1093.

CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN DE VIAJE

Algunas veces sucede lo inesperado y Sus arreglos de viaje no resultan como lo tenía previsto. Usted ha hecho un gran trabajo preparándose para Su Viaje. Sus vuelos han sido reservados, Usted confirmó Su reserva con Su hotel e incluso alquiló un automóvil para poder hacer turismo. ¿Pero qué sucede si Usted tiene que cancelar Su viaje debido al fallecimiento de un Miembro de su Familia Inmediata? ¿Qué sucede si la aerolínea en la que Usted ha reservado Su vuelo se declara en quiebra? Afortunadamente, los

beneficios de Cancelación e Interrupción de Viaje están disponibles para ayudarle con estas circunstancias imprevistas que podrían alterar Sus planes de viaje.

Los beneficios de Cancelación e Interrupción de Viaje pagan hasta \$2,000.00 por Persona Asegurada por los boletos no reembolsables de la Empresa de Transporte que Usted pagó con Su Cuenta cubierta y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta. Usted, Su cónyuge (o Pareja Doméstica) y sus Hijos Dependientes califican para la cobertura si Usted paga la totalidad del costo del Viaje usando Su Cuenta, menos certificados, vales o cupones canjeables, o un programa de recompensas relacionado con Su Cuenta cubierta.

La Cancelación o Interrupción del Viaje debe ser causada por o como resultado de:

1. Fallecimiento, Lesión Corporal Accidental, trastorno o enfermedad física de Usted o un Miembro de la Familia Inmediata de la Persona Asegurada; o
2. Incumplimiento de la Empresa de Transporte como resultado de insolvencia financiera.

El fallecimiento, lesión Accidental, trastorno o enfermedad física debe ser verificado por un Médico y debe impedir que Usted realice el viaje.

Nota: Es posible que las Empresas de Transporte emitan un vale de crédito por el valor del boleto no utilizado. Puede que haya un cargo relacionado con el cambio o cancelación del boleto. Es posible que el reembolso del cargo califique al momento de la Pérdida. La mayoría de los vales de crédito de las Empresas de Transporte vencen al cabo de un año. Puede presentarse prueba de un vale de crédito no utilizado para su reembolso después de la fecha de vencimiento. El pago no excederá la cantidad real No Reembolsable pagada por la Persona Asegurada por boleto(s) de pasajero(s) en una Empresa de Transporte, o hasta \$2,000.00

Las siguientes exclusiones aplican únicamente a los servicios financieros de Cancelación/Interrupción de Viaje en una Empresa de Transporte

No se pagarán beneficios por Cancelación o Interrupción de Viaje por una Pérdida causada por o como resultado de:

- Una Condición Preexistente
- Lesiones Corporales Accidentales que ocurran por participación en eventos deportivos interescolares o profesionales, competencias de carreras o de velocidad, o buceo no certificado
- Cirugía cosmética, a menos que dicha cirugía cosmética sea necesaria como resultado de una Pérdida cubierta bajo esta póliza
- La Persona Asegurada o un Miembro de la Familia Inmediata está bajo la influencia de drogas (excepto drogas recetadas y usadas según lo indicado por un Médico) o alcohol
- La Persona Asegurada o un Miembro de la Familia Inmediata que esté: a) viajando en contra del consejo de un Médico; o b) viajando mientras está en una lista de espera para recibir tratamiento médico específico; o c) viajando con el propósito de obtener tratamiento médico; o d) viajando en el tercer trimestre (séptimo mes o posterior) de un embarazo
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente
- Guerra, declarada o no, sin incluir actos de terrorismo
- Trauma emocional, enfermedad física o mental, afección, embarazo, parto o pérdida de embarazo, infección bacteriana o viral o disfunción corporal de una Persona Asegurada, excepto enfermedad física o afección que impida que la **Persona Asegurada** viaje en un **Viaje Cubierto**. Esta Exclusión no se aplica a la **Pérdida** en una **Persona Asegurada** como resultado de una infección bacteriana causada por un **Accidente** o por el consumo **Accidental** de una sustancia contaminada por bacterias.

Cómo presentar una reclamación de Cancelación o Interrupción de Viaje

En un plazo de veinte (20) días a partir de la Cancelación o Interrupción del Viaje, o tan pronto como sea razonablemente posible, Usted debe presentar una notificación de reclamación (por escrito) al Administrador del Plan. El Administrador del Plan Le pedirá información preliminar y Le enviará los formularios de reclamación correspondientes. **El no dar aviso en un plazo de veinte (20) días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando la notificación se presente tan pronto como sea razonablemente posible.**

Cuando el Administrador del Plan reciba la notificación de una

reclamación, el Administrador del Plan le enviará a Usted formularios para que presente prueba de Pérdida durante los quince (15) días siguientes. Si Usted no recibe los formularios, Usted debe enviar al Administrador del Plan una descripción escrita de la Pérdida. Las respuestas a preguntas específicas pueden obtenerse escribiendo al **Administrador del Plan**. Para hacer una reclamación, por favor comuníquese con el **Administrador del Plan**:

CBSI Card Benefit Services
550 Mamaroneck Avenue, Suite 309
Harrison, NY 10528

Por favor devuelva Su formulario de reclamación completado y firmado y los documentos mencionados abajo tan pronto como sea posible al Administrador del Plan:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual o del itinerario de viaje (mostrando los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que confirme que el boleto de la Empresa de Transporte se adquirió usando la Cuenta cubierta y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.
- Si se usó más de un método de pago, por favor presente documentación sobre divisas, vales, puntos o cualquier otro método de pago adicional utilizado.
- Confirmación de las cantidades no reembolsables por boletos y/o vales de viaje no utilizados de la Empresa de Transporte
- Confirmación de que los boletos fueron cancelados con la Empresa de Transporte
- Una copia del itinerario de viaje que muestre los nombres de los pasajeros y el costo de los boletos
- Confirmación del motivo de la Cancelación del Viaje; (declaración completa del médico adjunta, confirmación del fallecimiento de un Miembro de la Familia Inmediata o documentación que confirme cualquier otra causa de Pérdida)
- Una copia de las pólizas de cancelación o reembolso de la Empresa de Transporte, Operador Turístico o Proveedor de Viaje

Beneficio adicional por Accidente de Viaje

Como tarjetahabiente, Usted, Su cónyuge (o Pareja Doméstica) y los Hijos Dependientes no casados estarán automáticamente asegurados hasta por mil dólares (\$1,000) por Fallecimiento Accidental, pérdida de extremidades, la visión, el habla o la audición. Este beneficio aplica mientras:

1. Viaja como pasajero en, o que entra o sale de, cualquier Empresa de Transporte; o
2. Viaja como pasajero en, que entra o sale de, cualquier medio de transporte autorizado para transportar al público cobrando una tarifa y mientras viaja hacia o desde el aeropuerto:
 - a. Inmediatamente antes de la salida de una Empresa de Transporte en la que la Persona Asegurada ha comprado un pasaje; e
 - b. Inmediatamente después de la llegada de una Empresa de Transporte en la que la Persona Asegurada era pasajero; o
3. En el aeropuerto, terminal o estación, al comienzo o al final del Viaje Cubierto en una Empresa de Transporte.

Pérdida Cubierta	Beneficio Máximo
Fallecimiento Accidental, pérdida de dos o más Miembros, de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición o cualquier combinación de los mismos	\$1,000.00
Pérdida accidental de un Miembro, de la visión de un ojo, del habla o de la audición	\$500.00
Pérdida Accidental del pulgar y el dedo índice de la misma mano	\$250.00

Pérdida significa, con respecto a una mano, la amputación total a través o por encima de las articulaciones de los nudillos de al menos cuatro (4) dedos de la misma mano o al menos tres (3) dedos y el pulgar de la misma mano; con respecto a un pie, la amputación total a través o por encima de la articulación del tobillo. La Compañía considerará que se trata de una Pérdida de la mano o el pie incluso si más adelante los dedos, el pulgar o el pie vuelven a unirse al miembro.

Para calificar para esta cobertura adicional, el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero(s) en la Empresa de Transporte, menos certificados, vales o cupones canjeables, debe haberse pagado con Su Cuenta cubierta

y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta durante el periodo de la póliza. Si la compra no se hace antes de la llegada de la Persona Asegurada al aeropuerto, la cobertura comienza en el momento en que se paga la totalidad del costo del boleto de pasajero en la Empresa de Transporte.

Este beneficio de accidente de viaje se ofrece a los tarjetahabientes que califican. Su institución financiera paga la prima del tarjetahabiente como un beneficio de la membresía de la tarjeta.

La pérdida debe ocurrir en un plazo de un año desde la fecha del Accidente. La Compañía solo pagará la cantidad única mayor aplicable de la Cantidad del Beneficio. En el caso de fallecimientos Accidentales múltiples por Cuenta como resultado de un mismo Accidente, la responsabilidad de la Compañía por tales Pérdidas estará sujeta a un límite máximo de seguro equivalente a dos Cantidades de Beneficio por Pérdida de vida. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas hasta el límite máximo de la cobertura de seguro. El beneficio por Pérdida de Vida se pagará al Beneficiario designado por Usted. Si no se ha hecho tal designación, ese beneficio se pagará al primer Beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) Su cónyuge, b) Sus Hijos, c) Sus padres, d) Sus hermanos y hermanas, e) Su sucesión. Todas las demás indemnizaciones se le pagarán a Usted.

Las siguientes exclusiones se aplican al beneficio de Accidentes de Viaje Pérdida causada por o como resultado de:

- Trauma emocional, enfermedad mental o física, afección, embarazo normal, parto normal o aborto electivo, infección bacterial o viral o disfunción corporal de una Persona Asegurada. Esta exclusión no se aplica a la **Pérdida** en una **Persona Asegurada** como resultado de una infección bacterial causada por un **Accidente** o por el consumo **Accidental** de una sustancia contaminada por bacterias.
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente
- Guerra, declarada o no, sin incluir actos de terrorismo
- Un Accidente que ocurre mientras Usted esté dentro de cualquier aeronave, o al entrar o salir de ella, mientras actúa o se entrena como piloto o miembro de la tripulación (no aplica si Usted realiza funciones de piloto o tripulación temporalmente en una emergencia que pone en peligro la vida)

Cómo presentar una reclamación de beneficios por Accidente de Viaje

En un plazo de veinte (20) días a partir del accidente, o tan pronto como sea razonablemente posible, Usted debe presentar una notificación de reclamación (por escrito) al Administrador del Plan. El Administrador del Plan Le pedirá información preliminar y Le enviará los formularios de reclamación correspondientes. **El no dar aviso en un plazo de veinte (20) días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando la notificación se presente tan pronto tan pronto como sea razonablemente posible.**

Cuando el Administrador del Plan reciba la notificación de una reclamación, el Administrador del Plan le enviará a Usted formularios para que presente prueba de Pérdida durante los quince (15) días siguientes. Si Usted no recibe los formularios, Usted debe enviar al Administrador del Plan una descripción escrita de la Pérdida.

Las respuestas a preguntas específicas pueden obtenerse escribiendo al **Administrador del Plan**. Para hacer una reclamación, por favor comuníquese con el **Administrador del Plan**:

CBSI Card Benefit Services
550 Mamaroneck Avenue, Suite 309
Harrison, NY 10528

Por favor devuelva Su formulario de reclamación completado y firmado y los documentos mencionados abajo tan pronto como sea posible al Administrador del Plan:

- Una copia del informe policíaco
- Un formulario de autorización médica completo para cada centro médico tratante
- Copia del certificado de defunción, si corresponde
- Una copia del itinerario de viaje
- Una copia del estado de cuenta de la tarjeta de crédito que refleje la compra, verificación del nombre del tarjetahabiente y los primeros seis dígitos del número de la tarjeta de crédito.

Para ver el estado de su reclamación y cargar documentos de forma segura para el Beneficio por Cancelación/Interrupción de Viaje y Beneficio por Accidente de Viaje,
www.myclaimsagent.com
Use el código de sitio web: 001

O envíe por correo postal el formulario de reclamación completado y firmado y todos los documentos requeridos a:

Claim Benefit Services
P.O. Box 459084
Sunrise, FL 33345
NÚMERO DE TELÉFONO 855-307-9251

Si Usted elige enviar Sus documentos por correo postal, por favor envíe una copia de Sus documentos y conserve los originales para Sus registros. Los Servicios de Beneficios de Reclamación no puede devolver ningún documento enviado. Un experto en investigación de reclamaciones se comunicará con Usted si se requiere información o documentación adicional.

Definiciones

Accidente o Accidental significa un evento repentino, imprevisto e inesperado que: ocurre por casualidad; es independiente de enfermedad y afección y es la causa directa de una Pérdida.

Daño Corporal Accidental significa una Lesión Corporal, que: 1) es Accidental; 2) es la causa directa de una Pérdida; y 3) ocurre mientras la Persona Asegurada está asegurada bajo esta póliza, que está en vigor.

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o débito.

Cantidad del Beneficio significa la cantidad de la Pérdida en el momento en que se compra la totalidad del costo del boleto de pasajero con una Cuenta que califica y/o programas de recompensas relacionados con Su Cuenta cubierta.

Empresa de Transporte significa cualquier forma de transporte por tierra, agua o aire operado con licencia por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas u objetos sin discriminación y por contrato.

Viaje Cubierto significa viajar en una Empresa de Transporte cuando el costo total del boleto de pasajero para viajar en dicho transporte, menos certificados, vales o cupones canjeables, ha sido comprado con una tarjeta de una Persona Asegurada y/o programas de recompensas relacionados con su Cuenta cubierta emitida por el Titular de la póliza.

Hijo o Hijos Dependientes significa los Hijos, incluidos los Hijos adoptivos y los Hijos colocados en adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su manutención y apoyo y que son: 1) menores de diecinueve (19) años y residen con la Persona Asegurada; 2) mayores de diecinueve (19) años, permanentemente discapacitados mental o físicamente, e incapaces de mantenerse a sí mismos; o 3) menores de veinticinco (25) años y clasificados como estudiantes a tiempo completo en una institución de educación superior.

Pareja Doméstica significa una persona que está registrada como Pareja Doméstica o su equivalente legal bajo las leyes de la jurisdicción competente, o que: 1) tiene al menos 18 años de edad y es competente para celebrar un contrato; 2) no está relacionada con la Persona Asegurada Principal por consanguinidad; 3) ha vivido exclusivamente con la Persona Asegurada Principal durante al menos doce (12) meses consecutivos. 4) no está legalmente casada o separada; y 5) tiene con la Persona Asegurada Principal al menos dos (2) de los siguientes arreglos financieros: a) una hipoteca o arrendamiento conjunto; b) una cuenta bancaria conjunta; c) título conjunto o propiedad de un vehículo automotor o estado de arrendatario conjunto en un arrendamiento de vehículo automotor; o d) una cuenta de tarjeta de crédito conjunta en una institución financiera.

Miembro de la Familia Inmediata significa: 1) Cónyuge o Pareja Doméstica; 2) hijos, incluyendo hijos adoptados o hijastros; 3) tutores legales o personas bajo tutela; 4) hermanos o hermanos políticos 5) padres o suegros; 6) abuelos o nietos; 7) tías o tíos; 8) sobrinas y sobrinos de la Persona Asegurada. Miembro de la Familia Inmediata se refiere también a los hijos de un Cónyuge o una Pareja Doméstica, incluidos los hijos adoptados o los hijastros; tutores legales o personas bajo tutela; hermanos o hermanos políticos; padres o suegros; abuelos o nietos; tías o tíos; sobrinas o sobrinos.

Persona Asegurada significa la persona o entidad a quien el Titular de la Póliza ha emitido una Cuenta, así como a los usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de la Póliza. Persona Asegurada significa también el Cónyuge o la Pareja Doméstica de la Persona Asegurada y sus Hijos Dependientes.

Miembro significa mano o pie.

Condición Preexistente significa una Lesión Corporal Accidental, enfermedad o afección de la Persona Asegurada o Miembro de la Familia Inmediata de la Persona Asegurada que se produce o se manifiesta durante el período de sesenta (60) días inmediatamente anterior a la fecha de compra del(de los) boleto(s) de pasajero(s) de una Línea Aérea Programada. La enfermedad o afección se ha manifestado cuando: 1) se ha dado atención o tratamiento médico; o 2) existen síntomas que harían que una persona razonablemente prudente busque un diagnóstico médico, atención o tratamiento. Tomar medicamentos recetados o medicamentos para una afección controlada (continua) a lo largo de este período de sesenta (60) días no se considerará una manifestación de enfermedad o trastorno.

Cancelación de Viaje significa la cancelación de arreglos de viaje en una Empresa de Transporte cuando la Persona Asegurada no puede viajar en un Viaje Cubierto en o antes de la partida del Viaje Cubierto.

Interrupción de Viaje significa que el Viaje Cubierto de la Persona Asegurada se interrumpe en el camino al punto de partida del Viaje Cubierto o después de la partida del Viaje Cubierto.

Usted o Suyo significa una Persona Asegurada que compra su viaje con la Cuenta cubierta de la persona Asegurada y/o programas de recompensas relacionados con la Cuenta cubierta de la Persona Asegurada.

Disposiciones adicionales para la Cancelación e Interrupción del Viaje

- Como guía útil de referencia, por favor lea esto y guárdelo en un lugar seguro con Sus otros documentos del seguro.
- Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro; es simplemente una declaración informativa de las disposiciones principales del seguro mientras el seguro esté en vigor. Las disposiciones completas relacionadas con este plan de seguro están contenidas en la póliza base, registrada con el Titular de la póliza: BNY Midwest Trust Company como fideicomisario de Chubb Financial Institution Group Insurance Trust para la Cuenta de las instituciones financieras participantes. Póliza #: 6478-07-74
- Las transacciones en las que firma o ingresa su PIN están cubiertas, siempre y cuando Usted use Su tarjeta que califica para completar la transacción.
- Usted deberá hacer todo lo razonable para evitar o disminuir cualquier Pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará injustificadamente con el fin de evitar reclamaciones.
- Si Usted hace una reclamación sabiendo que es falsa o de cualquier manera fraudulenta, no habrá cobertura para dicha reclamación y Su beneficio podría ser cancelado. Cada tarjetahabiente acepta que las declaraciones sobre las reclamaciones serán exactas y completas. En todo caso de fraude, encubrimiento intencional o declaraciones falsas sobre hechos importantes, todas y cada una de las disposiciones relevantes se anularán.
- No podrá iniciarse ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta después de pasados sesenta (60) días de la fecha en que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor después de transcurridos más de dos (2) años desde la fecha de entrega de la Prueba de Pérdida. Además, no podrá iniciarse ninguna acción legal contra el Proveedor a menos que todos los términos de la Guía de Beneficios se hayan cumplido en su totalidad.
- Este beneficio se ofrece a los tarjetahabientes que califican sin costo adicional. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios pueden ser modificados en anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones pueden proporcionarse mediante envíos adicionales de la Guía de Beneficios, ya sea por correo postal, como anexos o mensajes en los estados de cuenta o por notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no aplicarán para tarjetahabientes cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de terminación pueden variar dependiendo de la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si esto ocurre se lo notificarán a Usted con al menos treinta (30) días de anticipación.

Federal Insurance Company (“Proveedor”) es la aseguradora de estos beneficios y es la única responsable de su administración y reclamaciones. El Administrador del Plan proporciona servicios en nombre del Proveedor.

- Después de que el Administrador del Plan haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier tercero con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador del Plan en la medida del pago que Usted reciba. Usted debe dar al Administrador del Plan toda la asistencia que sea razonablemente necesaria para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentos prohíban la prestación de seguros, incluyendo, entre otros, el pago de reclamaciones.

Para más información sobre el beneficio descrito en esta guía, comuníquese con el Administrador del Plan.

FORM #TRCAN – 2017 (04/17)

TC-0

\$1,000,000 POR SEGURO AUTOMÁTICO CONTRA ACCIDENTES DE VIAJE EN EMPRESAS DE TRANSPORTE A NIVEL MUNDIAL

EL PLAN: Como tarjetahabiente de la tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business, usted, su cónyuge e hijos dependientes solteros estarán automáticamente asegurados hasta \$1,000,000 por fallecimiento accidental, pérdida de extremidades, vista, habla o audición mientras viajan como pasajeros en, entrando o saliendo de cualquier empresa de transporte con licencia, siempre que el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero(s), menos certificados, vales o cupones canjeables, se haya pagado a su cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business. Si el costo total del boleto de pasajero se ha cargado a su cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business antes de la salida hacia el aeropuerto, terminal o estación, también se ofrece cobertura para viajes en empresas de transporte (incluyendo taxis, autobuses, trenes o limusina del aeropuerto, incluido el transporte de cortesía); inmediatamente, a) antes de su partida directamente al aeropuerto, terminal o estación b) mientras esté en el aeropuerto, terminal o estación, e c) inmediatamente después de su llegada al aeropuerto, terminal o estación de destino. Si el costo total de la tarifa del pasajero no se ha cobrado antes de su llegada al aeropuerto, terminal o estación, la cobertura comienza cuando se cobre el costo total del boleto de viaje del pasajero en su cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business.

Empresa de Transporte significa cualquier transporte por tierra, agua o aire operado por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas sin discriminación y por contrato.

Hijos Dependientes significa aquellos hijos, incluyendo los adoptados y los hijos colocados para adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su manutención y apoyo y que son: 1) menores de diecinueve (19) años y residen con la Persona Asegurada; o 2) mayores de diecinueve (19) años, permanentemente discapacitados mental o físicamente, e Incapaces de mantenerse a sí mismos; o 3) menores de veinticinco (25) años y clasificados como estudiantes a tiempo completo en un Instituto de educación superior.

DERECHO AL BENEFICIO: Este plan de seguro de viaje se ofrece automáticamente a los tarjetahabientes de la cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business de Capital One cuando el costo total del(de los) boleto(s) de pasajero(s) se paga con una cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business mientras el seguro esté vigente. No es necesario que Usted notifique a Capital One, al administrador o a la Compañía cuando se compran los boletos.

EL COSTO: Este plan de seguro de viaje se ofrece sin costo adicional a los tarjetahabientes que califican de la tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business de Capital One. Capital One paga la prima del seguro.

BENEFICIARIO: El beneficio por Pérdida de Vida se pagará al beneficiario designado por el asegurado. Si no se ha hecho tal designación, ese beneficio se pagará al primer beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) el cónyuge del Asegurado, b) los hijos del Asegurado, c) los padres del Asegurado, d) los hermanos y hermanas del Asegurado, e) la sucesión del Asegurado. Todas las demás indemnizaciones se pagarán al Asegurado.

LOS BENEFICIOS: La Cantidad total del Beneficio de \$1,000,000 es pagadera por fallecimiento accidental, pérdida de dos o más miembros,

de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición o cualquier combinación de los mismos. La mitad de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental de: un miembro, la visión de un ojo, el habla o la audición. Una cuarta parte de la Cantidad del Beneficio es pagadera por la pérdida accidental del pulgar y el dedo índice de la misma mano.

Miembro significa mano o pie.

Pérdida significa, con respecto a una mano, la amputación total a través o por encima de las articulaciones de los nudillos de al menos cuatro (4) dedos de la misma mano; con respecto a un pie, la amputación total a través o por encima de la articulación del tobillo. La Compañía considerará que se trata de una pérdida de la mano o el pie incluso si más adelante vuelven a unirse al miembro.

Cantidad del Beneficio significa la cantidad de la Pérdida aplicable en el momento en que se cobra el costo total del boleto de pasajero a la cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business.

Accidente o Accidental significa un evento repentino, imprevisto e inesperado que ocurre por casualidad.

Lesiones Corporales Accidentales significa una lesión corporal que es Accidental, es la fuente directa de una Pérdida, es independiente de una enfermedad.

Viaje Cubierto significa viajar en una Empresa de Transporte cuando el costo total del boleto de pasajero para dicho transporte, menos los certificados, vales o cupones canjeables, ha sido pagado con la Cuenta de una Persona Asegurada emitida por el Titular de la Póliza.

Persona Asegurada significa la persona o entidad a quien el Titular de la Póliza ha emitido una Cuenta, así como los usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de la Póliza. Persona Asegurada significa también el cónyuge de la Persona Asegurada y sus Hijos Dependientes.

La pérdida debe ocurrir en un plazo de un año desde la fecha del accidente. La Compañía solo pagará la cantidad única mayor aplicable de la Cantidad del Beneficio. En ningún caso los formularios de solicitud duplicados o las tarjetas de cargo múltiples obligarán a la Compañía por encima de las Cantidades de Beneficios establecidas para cualquier pérdida individual sufrida por una persona asegurada como resultado de un mismo accidente. En caso de fallecimientos accidentales múltiples por cuenta como resultado de un accidente, la responsabilidad de la Compañía por tales pérdidas estará sujeta a un límite máximo de seguro equivalente a dos cantidades de Beneficio por pérdida de vida. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas hasta el límite máximo de la cobertura de seguro.

EXCLUSIONES: Este seguro no cubre la pérdida resultante de: 1) trauma emocional, enfermedad física o mental, afección, embarazo, parto o aborto, infección bacteriana o viral del Asegurado (excepto infección bacteriana causada por un accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada por bacterias), o disfunción corporal; 2) suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente; 3) guerra declarada o no, sin incluir actos de terrorismo; 4) viaje entre el lugar de residencia de la Persona asegurada y su lugar de trabajo habitual. Este seguro tampoco se aplica a un accidente que ocurra mientras un Asegurado se encuentre en, o entra o sale de, cualquier aeronave propiedad de, arrendada u operada por Capital One; o en cualquier aeronave mientras actúa o se entrena como piloto o miembro de la tripulación, aunque esta exclusión no aplica a los pasajeros que realizan funciones de piloto o tripulación temporalmente en una emergencia que pone en peligro la vida.

AVISO DE RECLAMACIÓN: Se debe dar aviso de reclamación por escrito a la Compañía en un plazo de 20 días posteriores al evento de cualquier pérdida cubierta por esta póliza o tan pronto como sea razonablemente posible. El no dar aviso en un plazo de 20 días no invalidará ni reducirá ninguna reclamación por el contrario válida, si el aviso es dado tan pronto como sea razonablemente posible.

FORMULARIOS DE RECLAMACIÓN: Cuando la Compañía reciba un aviso de reclamación, la Compañía le enviará formularios para que nos entregue una prueba de pérdida en un plazo de 15 días. Si usted no recibe los formularios, usted debe enviar a la Compañía una descripción escrita de la pérdida.

PRUEBA DE PÉRDIDA DE LA RECLAMACIÓN: Para todas las reclamaciones, se nos debe entregar una prueba de pérdida completa en un plazo de 90 días a partir de la fecha de la pérdida, o tan pronto como sea razonablemente posible. El no dar una prueba de pérdida completa dentro de estos plazos no invalidará ninguna reclamación por lo demás válida, siempre y cuando el aviso se presente tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún caso más de 1 año después de la fecha límite para presentar una prueba de pérdida completa.

PAGO DE RECLAMACIÓN: Para los beneficios pagaderos que involucran discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o al beneficiario la Cantidad de Beneficio correspondiente con una frecuencia no menor a cada mes por toda la duración del período durante el cual tengamos responsabilidad. Al final de este período, pagaremos inmediatamente cualquier saldo restante de la Cantidad del Beneficio. Todos los pagos que hagamos están sujetos al recibo de una Prueba de Pérdida escrita. Para todos los beneficios pagaderos bajo esta póliza excepto los de discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o a su beneficiario la Cantidad del Beneficio aplicable en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que recibamos una Prueba de Pérdida completa, siempre y cuando la Persona Asegurada y el Titular de la Póliza hayan cumplido con todos los términos de esta póliza.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: Este seguro entra en vigor en la fecha en que usted se convierta en un tarjetahabiente de la tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business y cesará en la fecha de terminación de la Póliza Base 6478-06-65 o en la fecha en que su cuenta de tarjeta Visa Signature Business Mejorada con Capital One Spark Business deje de estar al día, lo que ocurra primero.

Las respuestas a preguntas específicas pueden ser obtenidas escribiendo al Administrador del Plan. Para hacer una reclamación por favor comuníquese con el Administrador de Reclamaciones.

Plan Administrator

CBSI

550 Mamaroneck Ave.

Harrison, NY 10528

Claim Administrator

Broadspire, a Crawford Company

P.O. Box 459084, Sunrise, FL 33345,

NÚMERO DE TELÉFONO 855-307-9248

NÚMERO DE FAX 855-830-3728

Como guía útil de referencia, por favor lea esto y guárdelo en un lugar seguro con sus otros documentos del seguro. Esta descripción de cobertura no es un contrato de seguro; es un resumen de las principales disposiciones del seguro mientras esté en vigor.



Plan Underwritten By Federal Insurance Company

a member insurer of the

Chubb Group of Insurance Companies

15 Mountain View Road, P.O. Box 1615

Warren, NJ 07061-1615

Póliza # 6478-06-65

© 2022 Visa. Todos los Derechos Reservados.

visa.com

Capital One y sus filiales no son responsables de los productos o servicios ofrecidos en este documento.